

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto actual.....	69 ptas.
Suscripción anual (Madrid).....	3.500 —
Recargo anual reparto.....	794 —
Suscripción semestral (Madrid).	1.750 —
Recargo semestral reparto.....	397 —

NÚMERO SUELTO, ATRASADO, 85 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

(CAJA CENTRAL)

Cordón, 4 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN DE GOBIERNO: Sesiones ordinarias celebradas los días 29 de diciembre de 1995 y 12 de enero de 1996.

Alcaldía Presidencia: Decreto delegando las atribuciones que se indican en los Concejales de Régimen Interior, Limpieza y Salud y Consumo.

Juntas Municipales: Sesiones ordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.

Área de Régimen Interior y Personal. Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo: Solicitud de permuta formulada por el funcionario que se menciona.—Licitaciones públicas del Departamento Central, Departamento de Patrimonio y Departamento de Contratación.—Anuncios aprobando definitivamente el situado de la calle de la Encomienda de Palacios, 360, para la instalación de quiosco de temporada.—Solicitudes para instalar un quiosco de venta de prensa en la calle de Alcalá, 592, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Relaciones de licencias de actividad e instalación concedidas y de expedientes que se someten a información pública.

Comisión de Gobierno

En la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial se reúne el día 29 de diciembre de 1995, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión de Gobierno, bajo la Presidencia de la Primer Teniente de Alcalde, Doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, en funciones de Alcalde Presidente, concurriendo los Señores Concejales Don Ignacio del Río García de Sola, Don Pedro Bujidos Garay, Don José Antonio García Alarilla, Don Adriano García-Loygorri Ruíz, Don Sigfrido Herraes Rodríguez, Don Carlos López Collado, Don Fernando López-Amor y García, Don Luis Molina Parra, Don José Ramón Pin Arboledas, Doña Elena Alejandra de Utrilla Palombi, Don Enrique Villoria Martínez y Don Simón Viñals Pérez, asistidos por el Secretario General, Señor Corella Monedero, y estando presente el Interventor General, Señor Arnau Bernia.

Se abre la sesión a las diez horas y trece minutos.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de diciembre de 1995.

2.- Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid.

I.- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE SERVICIOS GENERALES

Area de Régimen Interior y Personal

3.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar las ayudas al estudio para trabajadores municipales en el curso 95/96 por un importe total en cuantía, número y relación nominal que se especifica en el expediente, con la distribución consignada al efecto, según el acuerdo de la Comisión Municipal de Formación del 18.12.95 conforme a las Bases de la Convocatoria:

-Estudios Superiores, grupo A:
694 ayudas x 25.000 = 17.350.000,-

-Estudios Medios, grupo B:
37 ayudas x 20.000 = 740.000,-

-Otros Estudios, grupo C:
118 ayudas x 10.000 = 1.180.000,-

TOTAL = 19.270.000,-

Segundo.- Abonar por nómina, con imputación al vigente presupuesto, la cantidad de 19.270.000 pesetas que suponen un total suficiente para cubrir el importe total.

4.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Conceder 1.888 ayudas de Escuela Infantil a los titulares que figuran en el expediente, para el Curso 1995-1996.

Segundo.- Denegar 18 ayudas de Escuela Infantil a los titulares que igualmente figuran en el expediente, para el Curso 1995-1996, por no cumplir lo establecido en las Bases por las que se regula este tipo de Ayudas.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto máximo, resultado de multiplicar el número de meses indicado por las cantidades concedidas a los beneficiarios según tipo de ayuda y número de hijos.

nº de meses: 4

Cuatrimestres: primero. Curso escolar: 1995-1996

Pesetas totales: 83.900.000 pesetas del vigente presupuesto.

Cuarto.- Abonar a cada uno de los titulares que aparecen en el expediente la cantidad asignada según tipo de ayuda concedida, previa presentación de los recibos correspondientes.

5.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Conceder a cada uno de los beneficiarios que figuran relacionados en el expediente, las cantidades que se especifican, correspondientes a las Becas de Estudio para el Curso 1995-1996, para hijos de trabajadores municipales fallecidos en acto de servicio, según se contempla en el Convenio Colectivo vigente.

Segundo.- Aprobar el gasto total de 2.372.797 pesetas, que representa dicha concesión con cargo al presupuesto general ordinario correspondiente al ejercicio de 1995: "Becas de Estudio Hijos".

Tercero.- Abonar a cada uno de los beneficiarios las cantidades que figuran en la relación adjunta, para lo cual se librarán los Fondos al Tesorero Municipal.

6.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Convalidar el gasto de 14.883.000 pesetas, correspondientes a los bonos de piscina de las instalaciones deportivas pertenecientes al IMD, cuya factura se adjunta al expediente de convalidación.

Segundo.- Disponer que el total que suponen estas facturas, tenga aplicación al presupuesto municipal para 1995.

Tercero.- Abonar al Instituto Municipal de Deportes, la cantidad establecida de 14.883.000 pesetas.

7.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Convalidar el gasto de 650.625 pesetas, correspondientes a los bonos de piscina de las instalaciones deportivas de gestión privada, cuyas facturas independientes se adjuntan al expediente de convalidación.

Segundo.- Disponer que el total que suponen estas facturas, tenga aplicación al presupuesto municipal para 1995.

Tercero.- Abonar a las instalaciones deportivas:

- Santa Ana (Federación de Tenis de Madrid) la cantidad establecida de 42.750 pesetas.

- Pueblo Nuevo-Playa Victoria (Sima Sport) la cantidad establecida de 288.750 pesetas.

- Moscardó (C N Moscardó) la cantidad de 319.125 pesetas.

8.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Convalidar el gasto de 59.217 pesetas, IVA incluido, originado por el mantenimiento de la unidad de alimentación ininterrumpida situada en la Sección de Digitalización durante el primer trimestre de 1995, cuya contratación ha sido aprobada por decreto del Primer Teniente de Alcalde de fecha 16 de marzo de 1995.

Segundo.- Aprobar el pago de dicha cantidad a la empresa Cener Coalba Energía, S.A., con cargo al presupuesto municipal para 1995.

9.- Adoptar, en 5 expedientes, otros tantos acuerdos con los siguientes apartados:

1) Primero.- Convalidar el gasto de 443.814 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, correspondientes a reparaciones de motores eléctricos averiados de instalaciones de calefacción pertenecientes a diferentes dependencias municipales.

Segundo.- Disponer el pago de las facturas incorporadas al expediente por los importes y conceptos singularizados que se especifican en las mismas.

Tercero.- Abonar el importe de 443.814 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa de Vega, S.A.

2) Primero.- Convalidar el gasto de 1.028.545 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, correspondiente a la reparación en la instalación de calefacción del Parque de la Policía Municipal, situado en la Avenida de Valladolid, nº 6.

Segundo.- Disponer el pago de la factura incorporada al expediente por el importe y concepto singularizado que se especifica en la misma.

Tercero.- Abonar el importe de 1.028.545 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Snell Madrid, S.A.

3) Primero.- Convalidar el gasto de 15.250.496 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, correspondiente a trabajos de reparación y conservación efectuados en los equipos, instalaciones de Comunicaciones e Informática del Departamento de Extinción de Incendios.

Segundo.- Disponer el pago de las facturas incorporadas al expediente por los importes y conceptos singularizados que se especifican en las mismas.

Tercero.- Abonar el importe de 15.250.496 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Siemens-Nixdorf Sistemas de Información, S.A.

4) Primero.- Convalidar el gasto de 1.708.163 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, correspondiente a trabajos por reparaciones urgentes realizadas en diferentes instalaciones de aire acondicionado de los despachos que alojan las centrales de comunicaciones telefónicas -IBERCOM-.

Segundo.- Disponer el pago de las facturas incorporadas al expediente por los importes y conceptos singularizados que se especifican en las mismas.

Tercero.- Abonar el importe de 1.708.163 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A.

5) Primero.- Convalidar el gasto de 23.579.076 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, correspondiente a diversas reparaciones efectuadas en Centros de Transformación instalados en diferentes Dependencias Municipales.

Segundo.- Disponer el pago de las facturas incorporadas al expediente por los importes y conceptos singularizados que se especifican en las mismas.

Tercero.- Abonar el importe de 23.579.076 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Eldu Electroaplicaciones, S.A.

10.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, a regir en el contrato de mantenimiento del Sistema de Control Integrado de Energía y Servicios en los edificios municipales durante el período comprendido desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1995.

Segundo.- Autorizar un gasto de 25.399.424 pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1995.

Tercero.- Adjudicar, el citado contrato por motivos de urgencia, previa concurrencia de ofertas, a la empresa Tour & Andersson Control, S.A., por un importe de 25.399.424 pesetas, con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el apartado segundo.

Resoluciones

11.- Quedar enterada de las resoluciones contenidas en la relación nº 657/95, dictadas por el Concejal Delegado del Area con fecha 14 de diciembre de 1995, e incorporadas al Libro de Resoluciones el 18 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, por las que se adjudican diversos contratos menores de suministros por un importe total de 6.492.950 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

12.- Quedar enterada de las resoluciones contenidas en la relación nº 661/95, dictadas por el Concejal Delegado del Area con fecha 15 de diciembre de 1995, e incorporadas al Libro de Resoluciones el 18 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, por las que se adjudican diversos contratos menores de suministros por un importe total de 6.492.950 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

buciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, por las que se adjudican diversos contratos menores de suministros por un importe total de 1.673.481 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

13.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Conceder a la Escuela Infantil "Pulgarcito" Sociedad Cooperativa una subvención complementaria de 1.155.625 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.3 del acta adicional al Convenio de Cooperación en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.- El anterior gasto será cargo al vigente presupuesto.

14.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Prórrogar y modificar el contrato de publicidad suscrito con Gisbert S.A., el 26 de junio de 1995 hasta el 31 marzo de 1996, en lo que se refiere a la prestación del servicio de cartelera diaria de las diversas actividades del Area de Cultura en los periódicos: ABC, El País, El Mundo, Diario 16 y Ya, por un importe total de 5.400.000 pesetas, imputable al vigente presupuesto.

15.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Ampliar el crédito del contrato de publicidad suscrito para el año 1995 con Gisbert Publicidad, S.A., en 6.149.720 pesetas, imputables al vigente presupuesto.

II.- SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE POLICIA MUNICIPAL, TRAFICO E INFRAESTRUCTURAS

16.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Adjudicar el concurso público convocado para la adquisición de un vehículo de mando avanzado para el Departamento de Intervención de Incendios a la firma Page Ibérica, en el precio de 31.000.000 de pesetas, IVA incluido, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

17.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Adjudicar el concurso público convocado para la adquisición de dos vehículos de mando para el Departamento de Extinción de Incendios, a la firma Ivelsa Ibérica, en su opción A) y en el precio de 14.746.875 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto municipal.

Area de Obras e Infraestructuras

18.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso, mediante procedimiento abierto para la ejecución de las obras para la iluminación ornamental del Palacio Buenavista (Cuartel General del Ejército), declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo.- Contraer la cantidad de 16.023.050 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras, mediante concurso con reducción de plazos, de conformidad con lo previsto en los artículos 72.1 y 86. d) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

Resoluciones

19.- Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Area con fecha 12 de diciembre de 1995,

en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar a Condisa, en el precio ofrecido de 2.520.531 pesetas, la ejecución de la reparación de busto en el monumento de Alvaro Iglesias, en el Parque de Berlín, por ser su oferta la más económica y conveniente de entre todas las presentadas. El plazo de ejecución se fija en 60 días y el de garantía en 1 año.

Segundo.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 101.583 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

20.- Quedar enterada de un decreto dictado por el Concejal Delegado del Area con fecha 13 de diciembre de 1995, que ampara dos resoluciones de fechas 2 de noviembre de 1995 y 12 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

1) Primero.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a regir en la adjudicación, mediante procedimiento negociado de las obras de Operación conservación preventiva de calzadas (tratamientos superficiales y refuerzos de firmes) en diversas calles del distrito de Chamberí.

Segundo.- Contraer la cantidad de 2.557.974 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al presupuesto municipal del 1995.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 141.g) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2) Primero.- Adjudicar a Portillo Empresa Constructora, S.A., en el precio ofrecido de 2.499.141 pesetas, la ejecución de las obras de Operación conservación preventiva de calzadas (Tratamientos superficiales y refuerzos de firmes) en diversas calles del Distrito de Chamberí por ser su oferta la más económica y conveniente de entre todas las presentadas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en dos años, contado, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

Segundo.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 102.318 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

21.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area con fecha 12 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar a Cabbsa, en el precio ofrecido de 984.110 pesetas, la ejecución de la instalación de Placa Conmemorativa de la Organización Mundial de Turismo por ser su oferta la más económica y conveniente de entre todas las presentadas. El plazo de ejecución se fija en 30 días y el de garantía en 1 año.

Segundo.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 39.562 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

22.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area con fecha 14 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar a Eulen, S.A., en el precio ofrecido de 3.631.452 pesetas, la ejecución de adecuación del sistema de combustión en los Pabellones de Mayorales y Cruz Roja en Casa de Campo (Distrito Moncloa) por ser su oferta la más económica y conveniente de entre todas las presentadas. El plazo de ejecución se fija en 90 días y el de garantía en un año.

Segundo.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 149.905 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

23.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area con fecha 12 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar a Ginés Navarro Construcciones, S.A., en el precio ofrecido de 885.769 pesetas, la ejecución de la sustitución de carpintería en el CAI, Avenida de Badajoz nº 58 y 60, del Distrito de Ciudad Lineal, por ser su oferta la más económica y conveniente de entre todas las presentadas. El plazo de ejecución se fija en 90 días y el de garantía en un año.

Segundo.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 35.594 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

24.- Quedar enterada de un decreto dictado por el Concejal Delegado del Area con fecha 7 de diciembre de 1995, que ampara dos resoluciones de fechas 3 de noviembre de 1995 y 5 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

1) Primero.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a regir en la adjudicación, mediante procedimiento negociado de las obras de pintura y adecentamiento en el Instituto Municipal San Ildefonso, situado en la calle Alfonso VI nº 1, del Distrito de Centro.

Segundo.- Contraer la cantidad de 3.099.999 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al presupuesto municipal del 1995.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 141.g) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2) Primero.- Adjudicar a Construcciones Angel B. Beltran, S.A., (CABBSA), en el precio ofrecido de 3.044.199 pesetas, la ejecución de las obras de pintura y adecentamiento en el Instituto Municipal San Ildefonso, situado en la calle Alfonso VI nº 1 del Distrito de Centro por ser su oferta la más económica y conveniente de entre todas las presentadas. El plazo de ejecución se fija en noventa días y el de garantía en un año, contado, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

Segundo.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 123.999 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

25.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area con fecha 12 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar a Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A., en el precio ofrecido de 1.940.124 pesetas, la ejecución de la operación conservación preventiva calzadas (tratamiento superficiales y refuerzos en firmes en diversas calles del Distrito de Chamartín), por ser su oferta la más económica y conveniente de entre todas las presentadas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en dos años.

Segundo.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 79.351 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

26.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area con fecha 12 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar a Semusa, en el precio ofrecido de 2.453.557 pesetas, la ejecución de la operación conservación preventiva calzadas (tratamientos de fisuras en distritos Chamberí, Chamartín y Salamanca) por ser su oferta la más económica y conveniente de entre todas las presentadas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en dos años.

Segundo.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 100.043 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III.- TERCERA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Area de Medio Ambiente

27.- Adoptar, en 52 expedientes, otros tantos acuerdo del siguiente contenido:

1) Convalidar un gasto de 1.988.800 pesetas, para abonar a Viveros Jardines de España, por el mantenimiento de las jardinerías plantadas en los balcones de la Plaza de la Villa. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995, condicionado a la aprobación definitiva del suplemento del crédito aprobado por acuerdo plenario de 27 de octubre de 1995.

2) Convalidar un gasto de 365.940 pesetas, para abonar a Viveros Jardines de España, por el suministro de abetos para las fiestas navideñas. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

3) Convalidar un gasto de 701.249 pesetas, para abonar a Viveros Jardines de España, por el suministro de plantas arbustivas y de flor para el Jardín de la Plaza de la Villa. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

4) Convalidar un gasto de 9.393.666 pesetas, para abonar a Ortíz y Cía, S.A., por los trabajos de reparación de muros en la Avenida de Portuga y Carretera de Somosaguas, en la Casa de Campo debido a las inundaciones del día 24 de junio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

5) Convalidar un gasto de 7.500.000 pesetas, para abonar a Ortíz y Cía, S.A., por el servicio de transporte de agua para riego de arbolado de nueva plantación en la Casa de Campo, del 1 de julio al 31 de agosto de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

6) Convalidar un gasto de 7.364.866 pesetas, para abonar a Ortíz y Cía, S.A., por el ajuste hídrico necesario para la conservación del arbolado y las nuevas plantaciones en la Casa de Campo, del 1 de septiembre al de noviembre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

7) Convalidar un gasto de 5.490.073 pesetas para abonar a FCC Medio Ambiente S.A.-Fcc S.A., (UTE 2), por el alquiler de maquinaria y medios mecánicos para la limpieza de choque en el Paseo de Recoletos y en el Paseo del Prado. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995, condicionado a la aprobación definitiva del suplemento del crédito aprobado por acuerdo plenario de 27 de octubre de 1995.

8) Convalidar un gasto de 3.934.711 pesetas, para abonar a FCC Medio Ambiente, S.A., - FCC, S.A., (UTE 2), por la realización de una operación especial de limpieza en los Paseos de Recoletos y del Prado en el tercer cuatrimestre. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

9) Convalidar un gasto de 570.084 pesetas, para abonar a FCC Medio Ambiente, S.A., - FCC, S.A., (UTE 2), por el ajardinamiento del triángulo de Banco, en la mediana de la calle Alcalá. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

10) Convalidar un gasto de 15.020.190 pesetas, para abonar a Cespa, S.A., por el alquiler de máquina aspiradora y trabajos de limpieza y recogida de residuos sólidos en la Casa de Campo durante los meses de julio a octubre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

11) Convalidar un gasto de 11.041.543 pesetas, para abonar a Cespa, S.A., por realizar labores de limpieza en los jardines del Buen Retiro en 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

12) Convalidar un gasto de 2.063.224 pesetas, para abonar a Cespa, S.A., por la realización de trabajos de limpieza y recogida de residuos sólidos en el Parque del Oeste. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

13) Convalidar un gasto de 39.177.053 pesetas, para abonar a Cespa, S.A., por la realización de trabajos de reparación de los daños causados en la Casa de Campo por lluvia torrencial del día 24 de junio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

14) Convalidar un gasto de 8.389.968 pesetas, para abonar a Agropark, S.A., por labores de limpieza de arbolado en el Parque del Oeste. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

15) Convalidar un gasto de 547.881 pesetas, para abonar a Agropark, S.A., por la reposición de cristales rotos en los pabellones de la Rosaleda de Ramón Ortíz. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

16) Convalidar un gasto de 7.498.817 pesetas, para abonar a Agropark, S.A., por los trabajos de limpieza de árboles (*aesculus hippocastanum*) del Parque del Retiro. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

17) Convalidar un gasto de 260.620 pesetas, para abonar a Agropark, S.A., por el suministro de material para la adecuación del vestuario femenino de viveros de Casa de Campo. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

18) Convalidar un gasto de 8.824.463 pesetas, para abonar a Agropark, S.A., por los trabajos de reposición y adecuación de la acometida eléctrica de las diversas instalaciones de los viveros de la Casa de Campo, así como reponer la planta aro-

mática anegada por las lluvias torrenciales del 24 de junio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

19) Convalidar un gasto de 10.232.229 pesetas, para abonar a Agropark, S.A., por los trabajos urgentes de limpieza de cauces de arroyos y desbroce de matorral en la Casa de Campo, como consecuencia de las inundaciones del 24 de junio de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

20) Convalidar un gasto de 1.640.550 pesetas, para abonar a Agropark, S.A., por las labores de apeo y limpieza de arbolado en el Parque del Oeste. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

21) Convalidar un gasto de 5.107.012 pesetas, para abonar a Soluciones para el Medio Ambiente, S.L., por labores de mantenimiento, conservación y seguimiento del programa de educación ambiental del Centro de Avifauna del Parque del Oeste y Sendas Botánicas del Parque Fuente del Berro, Parque del Retiro y Parque del Oeste, de julio a diciembre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

22) Convalidar un gasto de 252.418 pesetas, para abonar a Cocentro, S.A., por reparación y actualización del camión de incendios. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

23) Convalidar un gasto de 2.940.264 pesetas, para abonar a Soluciones para el Medio Ambiente, por labores de mantenimiento, conservación y seguimiento del programa de Educación Ambiental en el Centro de Lepidópteros de la Casa de Campo de julio a octubre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

24) Convalidar un gasto de 588.341 pesetas, para abonar a Transsiv, S.A., por el alquiler de medios mecánicos para el traslado de material del Huerto del Francés. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

25) Convalidar un gasto de 5.995.905 pesetas, para abonar a Soluciones para el Medio Ambiente, S.L., por montaje de stand y labores organizativas con motivo del Congreso Mundial de IFPRA en Amberes. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

26) Convalidar un gasto de 4.855.230 pesetas, para abonar a Cespa, S.A., por la reparación de daños en la Ribera del Manzanares, calle Aniceto Marinas, Parque de las Avenidas y parcelas colindantes de la M-30, debido a la tormenta del pasado día 24 de junio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

27) Convalidar un gasto de 1.418.986 pesetas, para abonar a Soluciones para el Medio Ambiente, S.L., por estudios e informes sobre proyectos de carácter medioambiental y de cooperación en el período comprendido de julio a septiembre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

28) Convalidar un gasto de 109.140 pesetas, para abonar a Verfloma, S.L., por suministro de rosas cortadas para el concurso de rosas. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

29) Convalidar un gasto de 2.498.640 pesetas, para abonar a Alejandro Relaño, por alquiler de maquinaria para trabajos urgentes y puntuales en la Casa de Campo por las inundaciones de junio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

30) Convalidar un gasto de 3.047.290 pesetas, para abonar a Viveros Jardines de España, por la realización de un jardín en el centro de la Plaza de la Villa. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

31) Convalidar un gasto de 99.041 pesetas, para abonar a Flores Dotor, por suministro de claveles para fiestas el dos de

mayo. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

32) Convalidar un gasto de 189.222 pesetas, para abonar a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., por reparación de averías en la red de alumbrado en los Jardines del Buen Retiro. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

33) Convalidar un gasto de 1.090.777 pesetas, para abonar a Philips Telecomunicaciones, S.A., por compra de equipo para intercomunicación en Casa de Campo, en sustitución del deteriorado por las lluvias de 24 de junio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

34) Convalidar un gasto de 8.497.170 pesetas, para abonar a Ortiz y Cía, S.A., por labores de reparación de daños por escorrentía en los caminos del Parque del Oeste. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

35) Convalidar un gasto de 3.474.200 pesetas, para abonar a Alyse, S.A., por alquiler de máquinas y medios mecánicos para mantenimiento del Departamento de Parques y Jardines. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

36) Convalidar un gasto de 997.600 pesetas, para abonar a Aplicaciones Técnicas de la Energía, S.A., por el mantenimiento y conservación de dos balizamientos, dos pararrayos e instalación de dos lámparas de navegación aérea en las torretas de vigilancia contra incendios forestales de la Casa de Campo. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

37) Convalidar un gasto de 133.800 pesetas, para abonar a Antonio Tajada, S.A., por acoplamiento a tractor de una trasplantadora de árboles. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

38) Convalidar un gasto de 12.150.495 pesetas, para abonar a Licuas, S.A., por trabajos de asistencia técnica para conservación de zonas verdes durante el período de julio a octubre de 1994. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

39) Convalidar un gasto de 268.888 pesetas, para abonar a Carmelo Acero Zarza, por realización de originales fotográficos y copias de la rehabilitación del ajardinamiento de diversas zonas en el Parque del Retiro. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

40) Convalidar un gasto de 1.600.000 pesetas, para abonar a Equipark, S.A., por el alquiler de maquinaria para descompactar y abonar el suelo del Parque del Retiro. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

41) Convalidar un gasto de 1.090.342 pesetas, para abonar a Licuas, S.A., por los trabajos de acondicionamiento y mejoras de los alrededores de la Isla Ecológica de la calle Valdetorres del Jarama, Distrito de Hortaleza. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

42) Convalidar un gasto de 478.825 pesetas, para abonar a El Ejidillo Viveros Integrales, S.L., por el suministro de plantas para formación de masas para la Plaza de Cristino Martos. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

43) Convalidar un gasto de 1.498.000 pesetas, para abonar a Plantas de Andalucía, S.L., por suministro de geranios de hiedra para plantación de jardineras colgantes para farolas. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

44) Convalidar un gasto de 163.550 pesetas, para abonar a Licuas, S.A., por los trabajos de plantación de arbolado en alcornos nuevos en la calle Aconcagua (Distrito de Hortaleza). El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

45) Convalidar un gasto de 375.840 pesetas, para abonar a Normetal-Alquileres, S.A., por el alquiler de casetas para la Casa de Campo del 1 de julio al 31 de octubre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

46) Convalidar un gasto de 186.376 pesetas, para abonar a Manuplas, S.A., por el suministro de túnel de protección para la maquinaria de enmacetado de los Viveros Municipales. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

47) Convalidar un gasto de 12.314.877 pesetas, para abonar a Prose, S.A., por el servicio de vigilancia desde torretas para la prevención de incendios forestales en la Casa de Campo desde el 1 de julio al 5 de noviembre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

48) Convalidar un gasto de 593.920 pesetas, para abonar a Proyectos y Conservación, S.A., por los trabajos adicionales de limpieza y retirada de arbolado seco en el Parque del Oeste. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

49) Convalidar un gasto de 4.513.450 pesetas, para abonar a Safitra, S.A., por el exceso de obra realizada en tratamientos fitosanitarios como consecuencia de la aparición extraordinaria de elementos patógenos debido a la adversidad de las causas meteorológicas. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

50) Convalidar un gasto de 401.940 pesetas, para abonar a P. Salvador Romero, S.L., (Carpament), por el alquiler de dos carpas en la Rosaleda del Parque del Oeste, con motivo de la celebración del XL Concurso Internacional de Rosas Nuevas. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

51) Convalidar un gasto de 5.168.977 pesetas, para abonar a Sociedad Española Ornitología, por realización del Programa Educativo en la reserva ornitológica de la Casa de Campo. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

52) Convalidar un gasto de 158.374 pesetas, para abonar a Transsax, S.A., alquiler de medios mecánicos para el traslado de material del Huerto del Francés en el Parque del Retiro a otros almacenes municipales. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

28.- Adoptar, en 12 expedientes, otros tantos acuerdo del siguiente contenido:

1) Convalidar un gasto de 1.112.590 pesetas, para abonar a Técnicas de Protección Ambiental, S.A., por la recogida de pilas salinas y alcalinas en Madrid. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

2) Convalidar un gasto de 194.300 pesetas, para abonar a Alquinsa, S.L., por el suministro de productos químicos para la limpieza de pintadas, pegatinas y carteles publicitarios. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

3) Convalidar un gasto de 270.450 pesetas, para abonar a Quick Química, S.L., por el suministro de productos químicos para la limpieza de pintadas, pegatinas y carteles publicitarios. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

4) Convalidar un gasto de 28.554.003 pesetas, para abonar a Contener, S.A., por el servicio de instalación y mantenimiento de recipientes para la recogida de residuos sólidos urbanos en los distritos de Chamberí y Vallecas, del 1 de octubre al 31 de diciembre, con cargo al vigente presupuesto.

5) Convalidar un gasto de 32.034.696 pesetas, para abonar a Plastic Omnium, S.A.-Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., (UTE II), por el servicio de instalación y manteni-

miento de recipientes para la recogida de residuos sólidos urbanos en los distritos de Salamanca y Latina, del 1 de octubre al 31 de diciembre, el importe del mes de diciembre tendrá el carácter de a cuenta quedando condicionado a la efectiva realización del servicio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

6) Convalidar un gasto de 53.708.070 pesetas, para abonar a PlastiC Omnium, S.A.-Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., (UTE I) por el servicio de instalación y mantenimiento de recipientes para la recogida de residuos sólidos urbanos en los distritos de Retiro, Chamartín, Mediodía, Ciudad Lineal y San Blas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1995, el importe del mes de diciembre tendrá el carácter de a cuenta quedando condicionado a la efectiva realización del servicio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

7) Convalidar un gasto de 30.507.297 pesetas, para abonar a Contenor, S.A., por el servicio de instalación y mantenimiento de recipientes para la recogida de residuos sólidos urbanos en los distritos de Tetuán y Hortaleza, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1995, el importe del mes de diciembre tendrá el carácter de a cuenta quedando condicionado a la efectiva realización del servicio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

8) Convalidar un gasto de 13.425.072 pesetas, para abonar a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por el servicio de instalación y mantenimiento de recipientes para la recogida de residuos sólidos urbanos en los distritos de Fuencarral y Moncloa, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1995, el importe del mes de diciembre tendrá el carácter de a cuenta quedando condicionado a la efectiva realización del servicio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

9) Convalidar un gasto de 10.111.857 pesetas, para abonar a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por el servicio de instalación y mantenimiento de recipientes para la recogida de residuos sólidos urbanos en los distritos de Moratalaz, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

10) Convalidar un gasto de 39.782.589 pesetas, para abonar a Plastic Omnium, S.A.-Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., (UTE III) por el servicio de instalación y mantenimiento de recipientes para la recogida de residuos sólidos urbanos en los distritos de Arganzuela, Carabanchel y Villaverde, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

11) Convalidar un gasto de 7.691.579 pesetas, para abonar a Vertederos de Residuos, S.A., (VERTRESA), por el servicio de explotación de la planta de incineración de residuos especiales durante los meses de octubre y noviembre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

12) Convalidar un gasto de 8.606.392 pesetas, para abonar a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por el servicio de instalación y mantenimiento de recipientes para la recogida de residuos sólidos urbanos en los distritos de Fuencarral y Moncloa (ampliación del servicio), del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1995, el importe del mes de diciembre tendrá el carácter de a cuenta quedando condicionado a la efectiva realización del servicio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

29.- Adoptar, en 3 expedientes, otros tantos acuerdo del siguiente contenido:

1) Convalidar un gasto de 2.500.000 pesetas, para abonar a Temática y Gestión del Agua, S.L., (Aquatema), por la recogida de muestras de agua para caracterizar su calidad de los de la

red del Metropolitano de Madrid para su posible utilización en usos municipales y la recogida de muestras de aguas residuales y fangos para inspeccionar la calidad de los vertidos del Area Metropolitana de Madrid. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

2) Convalidar un gasto de 2.851.215 pesetas, para abonar a Imes, S.A., por los trabajos de detección de averías y reparación de filtraciones en las instalaciones del Centro Cultural de la Villa, motivadas por las Fuente-Cascada del la Plaza de Colón. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

3) Convalidar un gasto de 20.896.639 pesetas, para abonar a Imes, S.A., por las obras realizadas en el Lago de la Casa de Campo (reparación de filtros de depuradora, reparación y sustitución del circuito de impulsión, reparación de muros perimetrales, canal de desagüe y filtro y reposición y reparación de barandilla y rampa de acceso definitivo), como consecuencia de los daños producidos por la tormenta del 24 de junio de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal de 1995.

30.- Adoptar, en 4 expedientes, otros tantos acuerdo del siguiente contenido:

1) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Moratín nº 40, una subvención de 244.576 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del Plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos.

2) Conceder a Doña Josefa Roed Ungeheuer, con domicilio en la calle Fortuny, 27, una subvención de 3.278.257 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1996. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

3) Conceder a Doña Gloria Puerto Sánchez, con domicilio en la calle Hilarión Eslava, nº 32, una subvención de 1.159.086 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1996. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

4) Conceder a Comunidad de Bienes, con domicilio en la calle Ponzano, nº 10, una subvención de 672.931 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1996. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

31.- Retirar una propuesta interesando declarar desierto el concurso de construcción del Colector de Pinos (tramo entre los perfiles 14 a 20) convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 1994 por no encontrarse disponibles los terrenos.

IV.- CUARTA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS COMUNITARIOS

32.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidación de los gastos de alumbrado público de actividades culturales del Distrito Villa de Vallecas, correspondiente a iluminación especial Fiestas del Barrio Cumbres año 1995, por un importe de 230.607 pesetas, con cargo al vigente presupuesto y adjudicar a SICE, S.A.

33.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidación de los gastos de alumbrado público de actividades culturales del Distrito Villa de Vallecas, correspondiente a iluminación especial actuación orquesta Colegio Honduras año 1995, por un importe de 147.409 pesetas, con cargo al vigente presupuesto y adjudicar a SICE, S.A.

34.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidación de los gastos de alumbrado público de actividades culturales del Distrito Villa de Vallecas, correspondiente a iluminación especial con motivo de la campaña electoral Paseo Federico García Lorca año 1995, por un importe de 82.376 pesetas, con cargo al vigente presupuesto y adjudicar a SICE, S.A.

35.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidación de los gastos de alumbrado público de actividades culturales del Distrito Villa de Vallecas, correspondiente a trabajos de megafonía Colegio Honduras II marcha maratón año 95, por un importe de 70.919 pesetas, con con cargo al vigente presupuesto y adjudicar a SICE, S.A.

36.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidación de los gastos de alumbrado público de actividades culturales del Distrito Villa de Vallecas, correspondiente a iluminación especial cross de promoción C³ de la Suerte año 1995, por un importe de 86.809 pesetas, con con cargo al vigente presupuesto y adjudicar a SICE, S.A.

37.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidación de los gastos de alumbrado público de actividades culturales del Distrito Villa de Vallecas, correspondiente a instalación poste de luz en Plaza de Hacienda año 1995, por un importe de 192.884 pesetas, con cargo vigente presupuesto y adjudicar a SICE, S.A.

38.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Desestimar la reclamación de daños interpuesta por D. Ignacio Tarquís Moya, en representación de Telefónica de España, S.A., por los producidos a la misma como consecuencia de la solicitud de retirada del poste telefónico situado en la Carretera de San Martín de la Vega, c/v calle Miguel Solas, toda vez que de conformidad con los informes obrantes en el expediente, los daños no son consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos municipales y, además, la reclamación ha caducado.

Area de Salud y Consumo**39.-** Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidar el gasto ocasionado con motivo de una reparación urgente de la calibración de una centrífuga en el Laboratorio Municipal de Higiene, por importe de 39.092 pesetas, a favor de Kontron Instrumens, S.A., con cargo al vigente presupuesto.

40.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidar el gasto ocasionado con motivo de una reparación urgente de los módulos internos del aparato de determinaciones analíticas del Laboratorio de Análisis Clínicos, por importe de 56.376 pesetas, a favor de Química Farmacéutica Bayer, S.A., con cargo al vigente presupuesto.

41.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidar el gasto ocasionado con motivo de la reparación urgente de dos PH-mod. Crisón 501 en el Laboratorio Municipal de Higiene, por importe de 41.586 pesetas, a favor de Gomenoro, S.A., con cargo al vigente presupuesto.

42.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidar el gasto ocasionado con motivo de la reparación urgente efectuada en el Equipo Quirúrgico nº 3, por importe de

26.083 pesetas, a favor de Siemens, S.A., con cargo al vigente presupuesto.

43.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidar el gasto ocasionado con motivo del pago por las conclusiones del Estudio de Alimentación de dos grupos de familias en dos distritos madrileños, por importe de 1.980.000 pesetas, a favor de Fundación Española de la Nutrición, con cargo al vigente presupuesto.

44.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidar el gasto ocasionado con motivo de la reparación urgente de diverso aparataje en centros dependientes del Area, por importe de 498.370 pesetas, a favor de Chayka, S.A., con cargo al vigente presupuesto.

Area de Servicios Sociales**45.-** Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar las bases para concesión de ayudas económicas individuales para obras de acondicionamiento geriátrico en domicilios de usuarios necesitados, con arreglo a los requisitos que figuran en las mismas, y que a continuación se relacionan, para su vigencia durante 1996:

BASES PARA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS INDIVIDUALES PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO GERIATRICO

1º OBJETO

Con estas bases se pretende regular las condiciones con arreglo a las cuales, el Area de Servicios Sociales concederá Ayudas económicas individuales a los solicitantes que reuniendo todos los requisitos que aquí se contemplan, se hallen empadronados en el municipio de Madrid

2º CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes de las ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.
- Estar empadronados en el distrito correspondiente.
- Realizar el pago del coste de la obra, en el importe no cubierto por la ayuda municipal que en su caso se conceda.

Encontrarse en situación de necesidad o deterioro físico que aconseje la realización de una adaptación geriátrica en la vivienda.

3º CUANTIA DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES

Renta per cápita Importe Ayuda Económica

	35.000	100% (*)
De 35.001 a 40.000		80%
De 40.001 a 50.000		70%
De 50.001 a 60.000		60%
De 60.001 a 70.000		50%
De 70.001 a 80.000		40%
De 80.001 a 90.000		20%

(*) Ni el Presupuesto, ni el coste real de la obra, podrán rebasar el límite de 200.000 pesetas, calculándose la ayuda sobre el coste real.

No obstante en determinadas circunstancias y atendiendo las situaciones de necesidad que se plantean, el Area de Servicios Sociales podrá autorizar que el coste de la obra supere el citado límite.

4º DETERMINACION DE LA RENTA MENSUAL PER CAPITA DE LOS SOLICITANTES

La Renta Mensual Per Cápita (RMPC) se determina por la suma de todos los ingresos mensuales brutos que por cualquier concepto obtengan todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar que convivan en el domicilio del solicitante (teniendo en cuenta el prorrateo de las pagas extraordinarias, en su caso) y dividiendo el total por el número de miembros, o en el caso de que el solicitante viva solo, por 1,5.

Si el usuario perteneciera al Proyecto de Apoyo a Familias con Ancianos en los distritos en los que se lleve a cabo dicho proyecto, solo se tendrá en cuenta los ingresos íntegros del mismo, sin dividir por el coeficiente corrector de 1,5. En este caso, la propuesta de concesión de ayuda deberá acompañarse de un informe social en el que se especifique que el beneficiario está incluido en el citado proyecto de Apoyo a Familias con Ancianos.

5º TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se tramitarán en las Secciones de Servicios Sociales de la Junta Municipal del distrito correspondiente al domicilio de los solicitantes.

El asistente social de zona que corresponda en cada caso, comprobará la necesidad de ejecución de la obra, y determinará el tipo de adaptación geriátrica que con arreglo al documento técnico elaborado por el Area de Servicios Sociales corresponda.

Tras la aportación del presupuesto de la obra, se analizará la documentación, y una vez comprobado que el solicitante reúne los requisitos exigidos en la Base 2ª de este texto, se procederá a realizar el cálculo de la Renta Mensual per Cápita con arreglo a lo dispuesto en la Base 4ª anterior, formulando, en consecuencia, la propuesta de concesión de la ayuda que corresponda en cada caso, la cual será revisada por el Area de Servicios Sociales con arreglo a lo previsto en la Base 8ª.

Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, las ayudas se concederán, a igualdad de condiciones económicas, priorizando la edad del solicitante y/o su grado de deterioro físico.

6º DOCUMENTACION EXIGIDA

Cada solicitud deberá ir acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación expedida por el servicio competente (Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, etc.) sobre el percibo de pensión, así como cualquier otro documento en el que se acrediten ingresos periódicos de otros miembros de la unidad convivencial.
- Acreditación en su caso, del percibo de intereses bancarios o cualquier otro tipo de ingresos por capital mobiliario del solicitante o de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
- Declaración de no disponer de más ingresos en la unidad familiar que los aportados con arreglo al modelo que se facilitará por los Servicios Sociales del distrito correspondiente.
- Presupuesto de ejecución de la obra.
- Autorización expresa a la entidad realizadora de la adaptación para que ésta se subrogue en el cobro de la ayuda que en su caso se conceda.
- Autorización expresa, en su caso, del propietario de la vivienda para la realización de la obra, si no coincide con el solicitante.
- Acreditación documental del pago del coste de la obra en la parte no cubierta por la ayuda.

A efectos de comprobación, los Servicios Sociales del distrito podrán exigir la Declaración/es de la Renta de la Unidad Familiar.

7º CONCESION DE AYUDAS

El otorgamiento de las ayudas económicas individuales que en cada caso corresponda, se realizará por el Concejal Delegado del Area de Servicios Sociales, en ejercicio de las facultades atribuidas por el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde Presidente de 17 de Junio de 1.995.

8º FORMA DE PAGO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

El pago de la ayuda concedida en su caso, se realizará directamente a la entidad titular que haya realizado la adaptación geriátrica, mediante subrogación en el derecho al cobro de la ayuda, previa autorización al afecto por el beneficiario.

El pago de la ayuda se tramitará por el Area de Servicios Sociales una vez recibido del Distrito correspondiente informe del Asistente Social que corresponda, en el que se acredite, tras la comprobación material al efecto, que la obra está totalmente realizada. Dicho informe deberá acompañarse de fotocopia de la factura de la empresa, la cual deberá figurar a nombre del usuario, así como algún documento que acredite que dicha empresa ha recibido del beneficiario de la ayuda, el importe de la obra no cubierto por la misma.

9º REVOCACION DE LAS AYUDAS

El incumplimiento por el beneficiario de la obligación de realizar el pago en la parte no cubierta por la ayuda dará lugar a la revocación de la ayuda concedida.

46.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar las bases para concesión de ayudas económicas individuales para atención a enfermos de Alzheimer, que a continuación se relacionan, con arreglo a los requisitos que figuran en las mismas, para su vigencia durante 1996.

BASES PARA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS INDIVIDUALES PARA ATENCION INTEGRAL A ENFERMOS DE ALZHEIMER EN CENTROS ESPECIALIZADOS

1º OBJETO

Con estas bases se pretende regular las condiciones con arreglo a los cuales, el Area de Servicios Sociales concederá Ayudas económicas individuales a enfermos de Alzheimer que así lo soliciten, siempre que reúnan los requisitos que aquí se contemplan, opten a una plaza en Centro de Día especializado de titularidad privada.

2º CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes de las ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Padecer la enfermedad de alzheimer, lo que deberá acreditarse en el oportuno informe médico.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- Tener concedida una plaza en un Centro de Día especializado.
- Realizar el pago del coste de la plaza, en el importe no cubierto por la ayuda municipal que en su caso se conceda.
- Estar empadronado en algún distrito madrileño.
- Acudir diariamente al Centro a recibir el tratamiento.
- Comunicar a los Servicios Sociales del Distrito correspondiente, cualquier alteración en su situación económica, médica o social que pueda implicar un cambio en la prestación.

3º CUANTIA MENSUAL DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES

Para averiguar la cuantía mensual de las ayudas individuales se seguirá el siguiente proceso:

1.- Primeramente se hallará la Renta Mensual per Cápita del usuario, con arreglo a lo que se establece en la Base 4ª.

2.- A la Renta Mensual per Cápita se le aplicará el porcentaje de los baremos de aportación adjuntos, resultando así la aportación del usuario.

3.- La diferencia entre la aportación del usuario, y el precio del servicio será la ayuda económica municipal.

BAREMO DE APORTACION

El usuario del Centro de Día especializado, realizará una aportación económica mensual en función de su Renta Mensual Per Cápita (RMPC) y el nivel de prestaciones recibidas, con la aplicación del siguiente baremo:

Usuarios Centro de Día especializado con transporte:

Asistencia 5 días semanales RMPC:

Hasta 45.000 pesetas, 42% aportación sobre RMPC.

De 45.001 a 70.000 pesetas, 48% aportación sobre RMPC.

Desde 70.001 pesetas, 55% aportación sobre RMPC.

Usuarios Centro de Día especializado sin transporte:

Asistencia 5 días semanales RMPC:

Hasta 45.000 pesetas, 32% aportación sobre RMPC.

De 45.001 a 70.000 pesetas, 38% aportación sobre RMPC.

Desde 70.001 pesetas, 45% aportación sobre RMPC.

En todo caso la cantidad máxima a aportar por el usuario, coincidirá con el precio fijado por la entidad titular del Centro.

4º DETERMINACION DE LA RENTA MENSUAL PER CAPITA DE LOS SOLICITANTES

La Renta Mensual Per Cápita (RMPC) se determina por la suma de todos los ingresos mensuales brutos que por cualquier concepto obtengan todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar que convivan en el domicilio del solicitante (teniendo en cuenta el prorrateo de las pagas extraordinarias, en su caso) y dividiendo el total por el número de miembros, o en el caso de que el solicitante viva solo, por 1,5.

Si el usuario perteneciera al Proyecto de Apoyo a Familias con Ancianos en los distritos en los que se lleve a cabo dicho proyecto, solo se tendrá en cuenta los ingresos íntegros del mismo, sin dividir por el coeficiente corrector de 1,5. En este caso la propuesta de concesión de ayuda deberá acompañarse de un informe social en el que se especifique que el beneficiario está incluido en el citado proyecto de Apoyo a Familias con Ancianos.

5º TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se tramitarán en las Secciones de Servicios Sociales de la Junta Municipal del distrito correspondiente al domicilio de los solicitantes.

En dichas Secciones se analizará la documentación, y una vez comprobado que el solicitante reúne los requisitos exigidos en la Base 2ª de este texto, se procederá a realizar el cálculo de la Renta Mensual per Cápita con arreglo a lo dispuesto en la Base 4ª anterior, aplicando el porcentaje de aportación del usuario que se fija en la Base 3ª.

Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, y de capacidad del Centro, las ayudas se concederán, a igualdad de condiciones económicas priorizando la edad del solicitante y/o su grado de deterioro psíquico-físico.

6º DOCUMENTACION EXIGIDA

Cada solicitud deberá ir acompañada de los documentos siguientes:

- Informe médico en el que se acredite que el solicitante padece la enfermedad de Alzheimer y que no sufre enfermedad infecto-contagiosa alguna.

- Certificación expedida por el servicio competente (Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, etc.) sobre el percibo de pensión.

- Certificados de intereses bancarios.

- Última declaración de la Renta o certificación negativa de la Agencia Tributaria.

- Declaración jurada de no recibir otros ingresos anuales que los aportados documentalmente, con arreglo al modelo anexo en estas Bases, y que se facilitará por la Junta de Distrito correspondiente.

- Autorización expresa a la entidad prestadora del servicio para que ésta se subrogue en el cobro de la ayuda que en su caso se conceda.

- Aceptación expresa de las condiciones del Centro.

- Declaración de personas que conviven con el solicitante.

7º CONCESION DE AYUDAS

El otorgamiento de las ayudas económicas individuales que en cada caso corresponda, se realizará por el Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales, en ejercicio de las facultades atribuidas por el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde Presidente de 17 de Junio de 1995.

8º FORMA DE PAGO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

El pago de la ayuda concedida en su caso, se realizará directamente a la entidad titular del Centro de Día mediante subrogación en el derecho al cobro de la ayuda, previa autorización al efecto por el beneficiario.

9º REVOCACION DE LAS AYUDAS

El incumplimiento por el beneficiario de la obligación de realizar el pago de la plaza en la parte no cubierta por la ayuda ó de la asistencia periódica al Centro para recibir el tratamiento, dará lugar a la revocación de la ayuda concedida.

47.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 2.060.000 pesetas, en concepto de aportación económica a la Organización no gubernamental "Solidarios para el Desarrollo", NIF G-80111644, para colaborar en el Congreso de Voluntarios Social Universitarios, patrocinado por el Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, que se celebrará los próximos días 16, 17 y 18 de enero de 1996, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo.- El gasto por importe de 2.060.000 pesetas, tendrá aplicación al presupuesto municipal vigente.

48.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Modificar el acuerdo adoptado por esta Comisión el día 15 de diciembre del corriente año por el que se aprobó la concesión de una ayuda, por importe de 13.273.710 pesetas, a favor de la entidad "Alternativa Solidaria Plenty", con CIF G-58305335, para la ejecución del Proyecto "Promoción del Autodesarrollo integrado del Pueblo Satere Maue, Amazonia Brasileira, Fase II", en el sentido de reducir su importe a 8.171.339 pesetas.

Segundo.- El referido importe, de 8.171.339 pesetas deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal, liberándose, en consecuencia el crédito diferencial por importe de 5.102.371 pesetas.

* * *

I.- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA
RAMA DE SERVICIOS GENERALES

Area de Régimen Interior y Personal

49.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

1) Primero.- Convalidar el gasto de 319.616 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, por reparaciones efectuadas en instalaciones del sistema de control centralizado de energía y servicios en edificios municipales.

Segundo.- Disponer el pago de la factura incorporada al expediente por el importe y concepto singularizado que se especifican en la misma.

Tercero.- Abonar el importe de 319.616 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Tour & Andersson Control, S.A.

2) Primero.- Convalidar el gasto de 229.985 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, correspondiente a la reparación de la bomba de agua caliente sanitaria en la Casa de Baños de Embajadores.

Segundo.- Disponer el pago de la factura incorporada al expediente por el importe y concepto singularizado que se especifican en la misma.

Tercero.- Abonar el importe de 229.985 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Eulen, S.A.

3) Primero.- Convalidar el gasto de 8.898.128 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, por reparación de las instalaciones de seguridad contra incendios que vigilan los centros de transformación ubicados en las Dependencias Municipales.

Segundo.- Disponer el pago de la factura incorporada al expediente por el importe y concepto singularizado que se especifica en la misma.

Tercero.- Abonar el importe de 8.898.128 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Pefipresa, S.A.

4) Primero.- Convalidar el gasto de 153.590 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, por las reparaciones de las averías en el sistema de bombeo de agua del aire acondicionado en el nuevo edificio del Departamento de Extinción de Incendios situado en la Avda. del Mediterráneo, 62.

Segundo.- Disponer el pago de la factura incorporada al expediente por el importe y concepto singularizado que se especifican en la misma.

Tercero.- Abonar el importe de 153.590 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Mainsa, (Mantenimiento e Ingeniería S.A.)

5) Primero.- Convalidar el gasto de 13.641.754 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, por las revisiones efectuadas en los centros de transformación ubicados en las Dependencias Municipales.

Segundo.- Disponer el pago de las facturas incorporadas al expediente por los importes y conceptos singularizados que se especifican en las mismas.

Tercero.- Abonar el importe de 13.641.754 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Eldu Electroaplicaciones, S.A.

6) Primero.- Convalidar el gasto de 1.425.940 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, por suministro de dos baterías de condensadores para instalar en las Juntas Municipales de Hortaleza y Vallecas Villa.

Segundo.- Disponer el pago de la factura incorporada al expediente por el importe y concepto singularizado que se especifican en la misma.

Tercero.- Abonar el importe de 1.425.940 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Eldu Electroaplicaciones, S.A.

7) Primero.- Convalidar el gasto de 11.614.360 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, correspondiente a diversas reparaciones efectuadas en la Central de Comunicaciones instalada en el Departamento de Extinción de Incendios.

Segundo.- Disponer el pago de las facturas incorporadas al expediente por los importes y conceptos singularizados que se especifican en las mismas.

Tercero.- Abonar el importe de 754.360 pesetas a la empresa Saivex S.A. y el importe de 10.860.000 pesetas a la empresa Page Iberica S.A..

8) Primero.- Convalidar el gasto de 3.621.682 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, por la reparación de la instalación de calefacción del Colegio Público Jovellanos.

Segundo.- Disponer el pago de la factura incorporada al expediente por el importe y concepto singularizado que se especifican en la misma.

Tercero.- Abonar el importe de 3.621.682 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Compañía Auxiliar de Industrias Varias, S.A. (Tecnigas).

9) Primero.- Convalidar el gasto de 577.854 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, para el mantenimiento del distribuidor automático de llamadas ACD.

Segundo.- Disponer el pago de la factura incorporada al expediente por el importe y concepto singularizado que se especifican en la misma.

Tercero.- Abonar el importe de 577.854 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Datapoint Iberica, S.A.

10) Primero.- Convalidar el gasto de 694.912 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, por la reparación de la instalación de alumbrado en la Sección de Control Energético situada en la Plaza de Legazpi nº 7.

Segundo.- Disponer el pago de la factura incorporada al expediente por el importe y concepto singularizado que se especifican en la misma.

Tercero.- Abonar el importe de 694.912 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Alfa-Trading, S.L.

11) Primero.- Convalidar el gasto de 3.077.900 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, correspondiente a suministros de positivos de fotocomposición para la Imprenta Municipal, durante los meses de marzo a junio de 1995.

Segundo.- Disponer el pago de las facturas incorporadas al expediente por los importes y conceptos singularizados que se especifican en las mismas.

Tercero.- Abonar el importe de 3.077.900 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a las empresas Reproducciones Iglesias S.A., por un importe de 475.414 pesetas y Gesmovasa por un importe de 2.602.486 pesetas.

12) Primero.- Convalidar el gasto de 12.741.804 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, por la reparación en la instalación de calefacción de la sede de la Policía Municipal en la calle Valdecanillas, 112.

Segundo.- Disponer el pago de la factura incorporada al expediente por el importe y concepto singularizado que se especifican en la misma.

Tercero.- Abonar el importe de 12.741.804 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a la empresa Compañía Auxiliar de Industrias Varias, S.A. (Tecnigas).

13) Convalidar un gasto de 20.714 pesetas a fin de abonar a la Cia. Aseguradora Plus Ultra, S.A., el recibo correspondiente al suplemento de la póliza del Seguro Obligatorio de Viajeros por el que queda incluido en las coberturas de la misma con efectos 1 de septiembre de 1993 a 31 de diciembre de 1995, el vehículo microbus, matrícula M-8016-SU, adquirido por esta Corporación en virtud del Decreto del Ilmo. Concejal Delegado

del Area de Régimen Interior y Personal de 10 de marzo de 1995.

14) Primero.- Autorizar el gasto de 2.353.925 pesetas IVA incluido, en trámite de convalidación para abonar el importe del servicio de limpieza de los despachos y Salas de Pleno de la Plaza de la Villa 4, 5 y 6 en el periodo comprendido entre junio y diciembre del presente año, debiendo abonarse dicha cantidad a la empresa Selmar S.A.

Segundo.- Contraer el citado gasto de 2.353.925 pesetas IVA incluido, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

15) Primero.- Autorizar el gasto total de 2.870.009 pesetas IVA incluido, en trámite de convalidación para abonar el importe de alquiler y mantenimiento de dos fotocopiadoras Kodak y tres fotocopiadoras Ricoh, referidos a los meses de junio a octubre del presente año, debiendo abonarse de dicha cantidad 2.768.153 pesetas IVA incluido a la empresa Kodak S.A. y 109.856 pesetas IVA incluido a la empresa Ricoh España S.A.

Segundo.-Contraer el citado gasto de 2.878.009 pesetas IVA incluido, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

16) Primero.- Convalidar el gasto de 1.709.229 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, por reparaciones efectuadas en el sistema de comunicaciones del Departamento de Extinción de Incendios.

Segundo.- Disponer el pago de la factura incorporada al expediente por el importe y concepto singularizado que se especifican en la misma.

Tercero.- Abonar el importe de 1.709.229 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, a Don Juan Muñoz Ruiz (Electrónica Canillejas).

II.- SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE POLICIA MUNICIPAL, TRAFICO E INFRAESTRUCTURAS

Area de Obras e Infraestructuras

50.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el proyecto de liquidación de las obras complementarias de acabados y equipamiento en el Centro Residencial "Santa Engracia" del Distrito de Chamberí.

Segundo.- Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en la cláusula 62 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, con la empresa Edhinor, S.A., contratista de las principales por acuerdo de Comisión de Gobierno de 30 de diciembre de 1994 en el precio de 4.054.000 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

51.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el proyecto de liquidación de las obras complementarias de revestimientos e instalaciones varias en el Centro Residencial de Mayores "Santa Engracia" del distrito de Chamberí.

Segundo.- Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en la cláusula 62 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, con la empresa Edhinor, S.A., contratista de las principales por acuerdo de Comisión de Gobierno de 28 de julio de 1995 en el precio de 4.889.000 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

52.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar las obras complementarias a las del traslado del Monumento a las víctimas de la Aviación Española (Distrito de Moncloa), cuyo precio tipo era de 24.999.182 pesetas, que fueron adjudicadas a la empresa Compañía Internacional de Construcción y Diseño, S.A., (Condisa), por acuerdo de esta Comisión, en sesión de 29 de septiembre de 1995, en el precio

de 19.878.131 pesetas, siendo el importe de 3.929.963 pesetas, con cargo al vigente presupuesto municipal de conformidad con lo informado por Intervención Municipal.

Segundo.- Adjudicar dichas obras a la precitada empresa Compañía Internacional de Construcción y Diseño, S.A., (Condisa), quién deberá constituir una fianza por importe de 157.198 pesetas.

III.- TERCERA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Area de Medio Ambiente

53.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento abierto y con carácter de urgencia en concurso público de adecuación técnica del sistema de adquisición de datos de las Estaciones Regeneradoras de Aguas Residuales de Madrid, por un precio tipo de 76.576.237 pesetas, siendo el plazo de entrega de dos meses y el de garantía de dos años.

Segundo.- Autorizar un gasto de 76.576.237 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

Tercero.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en los artículos 72 y 181 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

54.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento abierto y con carácter de urgencia en concurso público de realización del proyecto de riego automático en la Zona A del Parque del Oeste de Madrid, por un precio tipo o presupuesto máximo de 98.955.336 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y el de garantía de un año.

Segundo.- Autorizar un gasto de 49.300.658 pesetas y 49.654.678 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

Tercero.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en los artículos 72 y 86 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

55.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Adjudicar directamente a la empresa Obras Hidráulicas, S.A., contratista de la obra principal, adjudicada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de febrero de 1995, el proyecto adicional de remodelación de las parcelas 56, 57 y 58 en el Parque del Retiro, al no superar el 20% del proyecto principal, por un importe de 3.729.458 pesetas, el presente importe será con cargo al presupuesto municipal de 1995, dentro de la cantidad aportada por la Fundación Caja de Madrid para trabajos de rehabilitación del Parque del Retiro.

56.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento abierto en el concurso público de obras de rehabilitación de la caseta de operarios, zona 4, en el parque del Buen Retiro, por un precio tipo o presupuesto máximo de 49.717.442 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y el de garantía de un año.

Segundo.- Autorizar un gasto de 49.717.442 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

Tercero.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en los artículos 74 y 86 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

57.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento abierto en el concurso público de proyecto y obra del Alivadero y Emisario del Lago de la Casa de Campo, por un precio tipo o presupuesto máximo de 143.500.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y el de garantía de dos años.

Segundo.- Autorizar un gasto de 143.500.000 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

Tercero.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en los artículos 74 y 86 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

58.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Convalidar un gasto de 498.742 pesetas, para abonar a Perkin Elmer Hispania, S.A., por la realización de reparaciones urgentes en instrumentos del laboratorio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

59.- Adoptar, en 11 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Conceder a la Comunidad de Propietarios de calle Hortaleza, 48, una subvención de 1.205.990 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

2) Conceder a la Comunidad de Propietarios de Santa Inés 4, con CIF H-79466413, una subvención de 484.938 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

3) Conceder a Hermanos Checa de Codes, C.B., con CIF E-78248721, una subvención de 1.392.960 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

4) Conceder a Comunidad de Propietarios de calle Atocha, número 89, con CIF H-80799885, una subvención de 1.200.878 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

5) Conceder a Hermanos Garín Varillas, C.B., de la calle Prim, 13, con CIF E-78172723, una subvención de 583.004 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

6) Conceder a la Fundación Vicente Garvia, de la calle San Mateo, 17, con CIF G-28851657, una subvención de 544.550 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

7) Conceder a la Fundación Vicente Garvia, de la calle San Lucas, 13, con CIF G-28851657, una subvención de 877.656 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

8) Conceder a Proiescon, S. L., de la calle Quevedo, 4, con CIF B-78625324, una subvención de 680.359 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

9) Conceder a Comunidad de Propietarios de la calle Santa Isabel, nº 35, con CIF E-78286291, una subvención de 473.515 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

10) Conceder a Doña Eloisa Molina Benítez de la calle Pérez Galdós, 4, con NIF E-78252798, una subvención de 822.463 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

11) Conceder a Comunidad de Propietarios de la calle Salud, 17, con NIF H-79085569, una subvención de 625.773 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995, con destino a la limpieza de la fachada, en virtud del plan aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de julio de 1993. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

60.- Adoptar, en 5 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Convalidar un gasto de 1.740.000 pesetas, para abonar a Don Juan Carlos Pulido García, por la asistencia técnica de asesoramiento en el Plan de Rehabilitación de los Jardines del Buen Retiro de mayo a octubre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal de 1995, dentro de la cantidad aportada por la Fundación Cajamadrid, para rehabilitación del Parque del Retiro.

2) Convalidar un gasto de 1.212.952 pesetas, para abonar a El Ejidillo Viveros Integrales, S.L., por el suministro de plantas para la Plaza del Carmen. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

3) Convalidar un gasto de 6.150.230 pesetas, para abonar a Agropark, S.A., trabajos adecuación de la Rosaleda del Parque del Oeste para la fiesta de la rosa de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

4) Convalidar un gasto de 697.160 pesetas, para abonar a la empresa Climatización de Invernaderos, S.A., por el suministro e instalación de mesas de cultivo en el invernadero de la Depuradora de Viveros. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995, condicionado a la aprobación definitiva del suplemento de crédito aprobado por acuerdo plenario de 27 de octubre de 1995.

5) Convalidar un gasto de 5.813.082 pesetas, para abonar a la Eulen, S.A., por las mejoras en la red de riego automático de los Jardines del Buen Retiro, del 1 de enero al 20 de septiembre de 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995, condicionado a la aprobación definitiva del suplemento de crédito aprobado por acuerdo plenario de 27 de octubre de 1995.

61.- Adoptar, en 7 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Convalidar un gasto de 2.698.630 pesetas, para abonar a Verdegaia, S.L., por el mantenimiento del sistema de separación en origen de los residuos sólidos urbanos en diversas zonas del distrito de Fuencarral. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

2) Convalidar un gasto de 21.917.200 pesetas, para abonar a Urbaser, S.A., por el servicio de limpieza viaria en sábados,

domingos y festivos en el distrito de Moncloa, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1995; el importe del mes de diciembre tendrá el carácter de a cuenta, quedando condicionado a la efectiva realización del servicio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

3) Convalidar un gasto de 48.826.635 pesetas, para abonar a Alfonso Benítez, S.A., por el servicio de limpieza viaria en sábados, domingos y festivos en el distrito de Salamanca, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1995; el importe del mes de diciembre tendrá el carácter de a cuenta quedando condicionado a la efectiva realización del servicio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

4) Convalidar un gasto de 48.457.293 pesetas, para abonar a Cespa, S.A., por el servicio de limpieza viaria en sábados, domingos y festivos en el distrito de Chamberí del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1995, el importe del mes de diciembre tendrá el carácter de a cuenta quedando condicionado a la efectiva realización del servicio. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal de 1995.

5) Convalidar un gasto de 575.050 pesetas, para abonar a Contenor, S.A., por el suministro de bolsas para la recogida de excrementos caninos. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal de 1995.

6) Convalidar un gasto de 2.107.917 pesetas, para abonar a Técnicas de Protección Ambiental, S.A. (TPA), por la recogida de pilas salinas y alcalinas de Madrid. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal de 1995.

7) Convalidar un gasto de 4.802.400 pesetas, para abonar a Documentación y Análisis, S.A. (D+A), por la realización del seguimiento y envío de la información sobre el Medio Ambiente (recogida de residuos, limpieza viaria, etc.), que aparezca en prensa, radio y televisión durante el año 1995. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal de 1995.

62.- Convalidar un gasto de 234.314 pesetas, para abonar a Perkin Elmer Hispania, S.A., por la reparación urgente de algunos instrumentos del Laboratorio del Departamento de Contaminación Atmosférica. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal de 1995.

63.- Convalidar un gasto de 61.360 pesetas, para abonar a Ecoiuris, S.A., por la suscripción durante el año 1995 a la publicación Ecoiuris + Econoticias. El importe del presente gasto será con cargo al Presupuesto Municipal para 1995.

64.- Convalidar un gasto de 125.275 pesetas, para abonar a Brüel and Kjaer Ibérica, S.A., por la reparación de varios equipos de medición de ruidos. El importe del presente gasto será con cargo al Presupuesto Municipal para 1995.

IV.- CUARTA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS COMUNITARIOS

65.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Convalidar el gasto de 11.861.924 pesetas relativo a los trabajos de conservación de los Edificios Municipales correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, con facturas números 95/2088, 95/2262 y 95/2387, e importes de 3.890.292 pesetas, 7.340.300 pesetas y 631.332 pesetas, respectivamente.

Segundo.- Imputar dicho gasto al vigente presupuesto.

Tercero.- Abonar dicha cantidad a la empresa Ginés Navarro Construcciones, S.A., por un importe total de 11.861.924 pesetas.

Area de Salud y Consumo

66.- Convalidar el gasto ocasionado con motivo de diversas reparaciones urgentes de diversos elementos de comunicaciones,

por importe de 968.600 pesetas, a favor de Nyeher, S.L., con cargo al vigente presupuesto.

67.- Convalidar el gasto ocasionado con motivo de las diversas reparaciones urgentes y forzosas realizadas en la ambulancias existentes en el Parque de Ambulancias, por importe de 516.191 pesetas, a favor de Emergencia 2000, S.A., con cargo al vigente presupuesto.

68.- Convalidar el gasto ocasionado con motivo de las reparaciones efectuadas en los autoclaves existentes en los diferentes Centros sanitarios dependientes del Area, por importe de 48.187 pesetas, a favor de Matachana Centro, S.L., con cargo al vigente Presupuesto.

69.- Convalidar el gasto ocasionado con motivo de la reparación urgente del horno Mufal 12 Pr 300, por importe de 44.312 pesetas, a favor de Afora, S.A., con cargo al vigente presupuesto.

70.- Convalidar el gasto ocasionado con motivo de las reparaciones efectuadas en el equipo de Rayos X existente en el Equipo Quirúrgico número 3, por importe de 26.083 pesetas, a favor de Siemens, S.A., con cargo al vigente presupuesto.

Se levanta la sesión a las diez horas y veintiséis minutos.

En la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial se reúne el día 12 de enero de 1996, en sesión ordinaria, la Excma. Comisión de Gobierno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente, Don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro, concurriendo los Señores Concejales Doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Don José Ignacio Echeverría Echániz, Don Ignacio del Río García de Sola, Don Pedro Bujidos Garay, Don José Antonio García Alarilla, Don Adriano García-Loygorri Ruiz, Don Sigfrido Herraiz Rodríguez, Don Carlos López Collado, Don Fernando López-Amor y García, Don Luis Molina Parra, Don Antonio Moreno Bravo, Don José Ramón Pin Arboledas, Doña Elena Alejandra de Utrilla Palombi, Don Enrique Villoria Martínez y Don Simón Viñals Pérez, asistidos por el Secretario General, Señor Corella Monedero, y estando presente el Interventor General, Señor Arnau Bernia.

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 1995.

2.- Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid.

I.- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE SERVICIOS GENERALES

Area de Régimen Interior y Personal

Resoluciones

3.- Quedar enterada de las resoluciones contenidas en la relación nº 666/95, dictadas por el Concejal Delegado del Area con fecha 14 de diciembre de 1995, e incorporadas al Libro de Resoluciones el 19 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, por las que se adjudica, previa concurrencia de ofertas, el contrato menor de prestación de servicios, a

Compañía Auxiliar de Industrias Varias, S.A., (TECNIGAS), por un importe total de 1.991.022 pesetas, con cargo al presupuesto de 1995.

4.- Quedar enterada de las resoluciones contenidas en la relación nº 668/95, dictadas por el Concejal Delegado del Area con fecha 14 de diciembre de 1995, e incorporadas al Libro de Resoluciones el 19 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, por las que se adjudica, previa concurrencia de ofertas, el contrato menor de prestación de servicios, a Compusof, S.A., por 990.237 pesetas, con cargo al presupuesto de 1995.

5.- Quedar enterada de las resoluciones contenidas en la relación nº 670/95, dictadas por el Concejal Delegado del Area con fecha 15 de diciembre de 1995, e incorporadas al Libro de Resoluciones el 21 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, por las que se adjudican, previa concurrencia de ofertas, diversos contratos menores de prestación de servicios y suministros, por un importe total de 2.902.195 pesetas, con cargo al presupuesto de 1995.

6.- Quedar enterada de las resoluciones contenidas en la relación nº 672/95, dictadas por el Concejal Delegado del Area con fecha 14 de diciembre de 1995, e incorporadas al Libro de Resoluciones el 19 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, por las que se adjudican, previa concurrencia de ofertas, diversos contratos menores de suministros, por un importe total de 991.715 pesetas, con cargo al presupuesto de 1995.

7.- Quedar enterada de las resoluciones contenidas en la relación nº 676/95, dictadas por el Concejal Delegado del Area con fecha 15 de diciembre de 1995, e incorporadas al Libro de Resoluciones el 21 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, por las que se adjudican, previa concurrencia de ofertas, diversos contratos menores de suministros, por un importe total de 2.352.876 pesetas, con cargo al presupuesto de 1995.

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

Resoluciones

8.- Quedar enterada, en 2 expedientes, de otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area con fecha 27 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto total de 1.668.080 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995 para atender la contratación del suministro de sistema antihurto con destino a la Biblioteca Municipal Central.

Segundo.- Adjudicar, mediante el procedimiento negociado, por razón de la cuantía y previa concurrencia de ofertas a Sensormatic, E.C., S.A., el suministro indicado, debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

2) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area con fecha 5 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto total de 45.412 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995 para atender la contrata-

ción del servicio de reparación de un sistema de detección y control de libros de la Biblioteca de Aluche, de la red de Bibliotecas Públicas Municipales.

Segundo.- Adjudicar, mediante el procedimiento negociado, por razón de la cuantía y por motivos técnicos (servicio técnico oficial), a la empresa Sensormatic, E.C., S.A., la prestación del servicio indicado, en el precio ofrecido de 45.412 pesetas, debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

9.- Quedar enterada, en 2 expedientes, de otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area con fecha 27 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto total de 194.880 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1995 para atender la contratación del suministro de 200 metros de tela blanca de 2,80 metros de ancho con destino a la Imprenta Artesanal.

Segundo.- Adjudicar mediante el procedimiento negociado por razón de la cuantía a Amillo, S.L., el suministro indicado, debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

2) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area con fecha 27 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto total de 47.560 pesetas con cargo al presupuesto municipal de 1995 para atender la contratación del servicio de reparación de un volante de dorar de una máquina de la Imprenta Artesanal.

Segundo.- Adjudicar, mediante el procedimiento negociado por razón de la cuantía a Antonio Vela Rupérez (NIF 2097166-A) la prestación del servicio indicado, en el precio ofrecido de 47.560 pesetas debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

10.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 5 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 761.378 pesetas para atender el contrato de suministro de mobiliario de oficina con destino a las dependencias de la Primera Tenencia Alcaldía, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

Segundo.- Adjudicar, por el procedimiento negociado, sin publicidad y previa concurrencia de ofertas, dicha contratación a ISSA, S.A., en el precio ofrecido de 761.378 pesetas.

11.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 27 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 963.728 pesetas con cargo al presupuesto municipal para 1995, para la contratación del suministro consistente en la adquisición de 175 juegos de billeteaje del 50% de precio, 35 juegos de precio ordinario y 125 juegos de funciones infantiles con destino a Teatro Español, y de conformidad con las especificaciones que se concretan en el expediente.

Segundo.- Adjudicar, por el procedimiento negociado, por razón de la cuantía y previa concurrencia de ofertas, el suministro de que se trata a la Empresa Artes Gráficas Boston, S.L., en el precio oferta de 963.728 pesetas y con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el párrafo anterior.

12.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 21 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Adjudicar a la empresa Real Musical Venta al Menor, S.A., el contrato de servicio para la afinación y puesta a punto de 68 pianos en las Escuelas Municipales de Música, en las condiciones que se detallan en el expediente, por un importe de 552.160 pesetas (IVA incluido), siendo el gasto con cargo al presupuesto municipal para 1995.

13.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 27 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares a regir en el concurso para la realización del suministro de publicaciones periódicas para la red de Bibliotecas Públicas Municipales por importe de 5.000.000 de pesetas con cargo al presupuesto municipal para 1996, y asimismo disponer la convocatoria del correspondiente concurso público, declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

14.- Adoptar, en 5 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 8 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 19.760 pesetas para la adquisición de publicaciones con destino a la Biblioteca del Museo Municipal.

Segundo.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado dicha contratación a Adec España, C.B. en el precio de 19.760 pesetas.

2) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 8 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 87.452 pesetas para la adquisición de publicaciones con destino a la Biblioteca de la División Arqueológica.

Segundo.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado dicha contratación a Pórtico Librerías, S.A., en el precio de 87.452 pesetas.

3) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 27 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 177.225 pesetas con cargo al presupuesto municipal para 1995, para atender la contratación del suministro de libros (secciones de Materias y Literatura de adultos) y con destino a las Bibliotecas Públicas Municipales.

Segundo.- Adjudicar mediante procedimiento negociado por razón de la cuantía y previa concurrencia de ofertas a la empresa Canal de Editoriales, S.A. (CRISOL) el suministro indicado en el precio ofrecido de 177.225 pesetas, debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria indicada en el párrafo anterior.

4) Quedar enterada de una resolución contenida en la relación número 3, dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 4 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Aprobar un gasto total de 394.499 pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1995 para atender los suministros de libros para las Bibliotecas Públicas Municipales, así como adjudicar estos a través del procedimiento negociado por razón de la cuantía y previa concurrencia de ofertas, a los siguientes proveedores en los precios unitarios que igualmente se indica:

Expte. nº 1919500502. Canal de Editoriales (CRISOL), 207.958 pts.

Expte. nº 1919500503. Grijalbo Mondadori, S.A., 172.891 pts.

Expte. nº 1919500504. Ediciones Educativas, S.L., 13.650 pts.

TOTAL, 394.499 pts.

5) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 5 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 52.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1995, para la contratación del suministro consistente en la adquisición de los 3 primeros volúmenes de la Enciclopedia Historia del Arte de Franco Maria Ricci para el Centro Cultural del Conde Duque, y de conformidad con las especificaciones que se concretan en el expediente.

Segundo.- Adjudicar por el procedimiento negociado, por razón de la cuantía el suministro de que se trata a Ebrisa, S.A., NIF A-08442337, en el precio ofertado de 52.000 pesetas y con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el párrafo anterior.

15.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 11 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 743.560 pesetas para atender el contrato de suministro de mobiliario para la Ermita Panteón de Goya de San Antonio de la Florida, con cargo al presupuesto municipal para 1995.

Segundo.- Adjudicar, previa concurrencia de ofertas, dicha contratación a Valeriano Vecino Prieto, en el precio ofrecido de 743.560 pesetas.

2) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 5 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 573.352 pesetas para atender el contrato de suministro e instalación del sistema de iluminación interior de la Ermita Panteón de Goya de San Antonio de la Florida, con cargo al presupuesto municipal para 1995.

Segundo.- Adjudicar, previa concurrencia de ofertas, dicha contratación a Pralibel, S.A., en el precio ofrecido de 573.352 pesetas.

16.- Adoptar, en 3 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 20 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnico-particulares y económico-administrativos que han de regir en la contratación para la prestación del servicio o actividad de fotomecánica, impresión y encuadernación de tres números del Boletín de Información Juvenil al amparo de lo dispuesto en la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar un gasto de 1.160.000 pesetas, que tendrá aplicación con cargo al presupuesto ordinario de 1995.

Tercero.- Adjudicar el presente contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad a Sociedad de Servicios y Artes Gráficas en la cantidad de 1.160.000 pesetas al amparo de lo dispuesto en el art. 211 h) de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas con sujeción a los pliegos.

2) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 15 de septiembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el contrato para la impresión de dos números del "Boletín de Revistas" para el Centro de Recursos.

Segundo.- Adjudicar el presente contrato a MACE por un importe de 1.438.400 pesetas (IVA incluido).

Tercero.- Que el importe de este contrato se contraiga con cargo al presupuesto municipal para 1995.

3) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 22 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 1.560.000 pesetas, para atender el contrato de servicios para la edición de 1000 ejemplares del catálogo de la obra pictórica de Enrique Herreros, donada al Ayuntamiento de Madrid, con cargo al presupuesto municipal para 1995.

Segundo.- Adjudicar, previa concurrencia de ofertas, dicha contratación a Gráficas Ajenjo, S.A., en el precio ofrecido de 1.560.000 pesetas.

17.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 21 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Resolver de mutuo acuerdo el contrato para el suministro de fondos bibliográficos para las Bibliotecas Públicas Municipales que por un importe de 5.000.000 pesetas con cargo al presupuesto municipal para 1995 fue aprobado por decreto de fecha 22 de marzo de 1995 a favor de la empresa Librería Cuatro Caminos, S.A. (Universidad Autónoma de Madrid) liberando la cantidad de 2.310.780 pesetas correspondiente a la parte del contrato pendiente de ejecutar, todo ello mediando razones de mutuo interés para el Ayuntamiento y el contratista, de conformidad con el art. 112 c) de la Ley 13/1995 de 8 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

18.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 5 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 136.770 pesetas con cargo al presupuesto de 1995, para la contratación del suministro consistente en 3 Cajas-transporte de partituras para la Banda Sinfónica Municipal y de conformidad con las especificaciones que se concretan en el expediente.

Segundo.- Adjudicar por el procedimiento negociado, por razón de la cuantía, previa concurrencia de ofertas, el suministro de que se trata a la empresa Mundimúsica Garijo, S.L., CIF B-28732279, en el precio ofertado de 136.770 pesetas y con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el párrafo anterior.

2) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 27 de octubre de 1995, en virtud

de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 121.661 pesetas con cargo al presupuesto municipal para 1995 para atender a la contratación del suministro de cajas de folletos de medidas especiales para partituras, con destino a la Biblioteca Histórica.

Segundo.- Adjudicar mediante el procedimiento negociado, por razón de la cuantía y previa concurrencia de ofertas, a Suministros Eumar, S.L., el suministro indicado, debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

19.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 15 de septiembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 1.044.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1995, para atender la contratación de la realización de rotulación decoración de propaganda mural, en bastidor de contrachapado para la publicidad exterior del Centro Cultural de la Villa y de conformidad con las especificaciones que se concretan en el expediente.

Segundo.- Adjudicar directamente, por razón de la cuantía, previa concurrencia de ofertas, el servicio de que se trata a la empresa Estudios AH, Decoraciones Escénicas, S.L., en el precio ofertado de 1.044.000 pesetas y con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el párrafo anterior.

2) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 10 de octubre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 986.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1995, para atender la contratación del servicio consistente en la realización de 5 juegos de 3 lonas plastificadas para la publicidad exterior de las Exposiciones y Espectáculos del Centro Cultural de la Villa, y de conformidad con las especificaciones que se concretan en el expediente.

Segundo.- Adjudicar mediante procedimiento negociado, por razón de la cuantía, previa concurrencia de ofertas, el servicio de que se trata a la empresa Citylux, S.A., en el precio ofertado de 986.000 pesetas y con aplicación a la consignación presupuestaria indicada en el párrafo anterior.

20.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 5 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Resolver, por desistimiento, el contrato de servicios para la reedición de 2000 ejemplares del folleto de la Exposición "Las villas romanas en Madrid", que fue adjudicado por resolución de 3 de agosto de 1995, a la empresa Artegraf, Industrias Gráficas, S.A., en el precio de 401.000 pesetas.

2) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 5 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Disponer el pago de 24.060 pesetas, a favor de Artegraf, Industrias Gráficas, S.A., en concepto de beneficio dejado de obtener, con cargo al presupuesto de 1995, por la resolución del contrato de servicios para la reedición de 2000 ejemplares del folleto divulgativo de la exposición "Las villas romanas en Madrid", celebrada en el Museo de San Isidro.

21.- Adoptar, en 3 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 1 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato para la realización de 12 representaciones teatrales, durante las vacaciones de Navidad.

Segundo.- Adjudicar el presente contrato a Noesy, S.L., por un importe de 9.604.800 pesetas (IVA incluido), mediante procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo establecido en el art. 211 letra b, de la Ley 13/1995 de 18 de mayo.

Tercero.- Que el importe total del contrato que asciende a la cantidad de 9.604.800 pesetas, tenga aplicación al presupuesto municipal de 1995.

2) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 1 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato para la realización de 60 conciertos pedagógicos.

Segundo.- Adjudicar el presente contrato por un procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo establecido en el art. 211 b), de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, a la empresa Real Musical Majadahonda Musical, S.A., por un importe de 9.999.994 pesetas (IVA incluido).

Tercero.- Que el importe total de este contrato que asciende a la cantidad de 9.999.994 pesetas, se contraiga con cargo al presupuesto municipal de 1995, ampliada por la subvención de la Fundación Caja de Madrid, otorgada para este fin.

3) Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 1 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato para la realización de un espectáculo dirigido a niños de Preescolar, a realizar en Centros Escolares.

Segundo.- Adjudicar por un procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el art. 211 h), de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, el presente contrato a Cuarta Pared, S.L., por un importe de 1.998.997 pesetas (IVA incluido).

Tercero.- Que el importe total del contrato que asciende a la cantidad de 1.998.997 pesetas, tenga aplicación al presupuesto municipal de 1995.

22.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 27 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto total de 81.120 pesetas con cargo al presupuesto municipal para 1995 para atender la prestación del servicio de cosido y plegado del libro "Colección Paremiológica de Melchor García Moreno" para la Biblioteca Histórica.

Segundo.- Adjudicar, mediante el procedimiento negociado por razón de la cuantía a la empresa Encuadernación Seis, S.A., la prestación del servicio indicado, en el precio ofrecido de 81.120 pesetas debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

23.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 5 de diciembre de 1995,

en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto total de 61.390 pesetas con cargo al presupuesto municipal para 1995 para atender la contratación del servicio consistente en una ampliación fotográfica del artista Salvador Victoria, con motivo de su Exposición en el Centro Cultural Conde Duque, y de conformidad con las especificaciones que se concretan en el expediente.

Segundo.- Adjudicar por el procedimiento negociado, por razón de la cuantía, el servicio de que se trata a Macarrón, S.A., en el precio ofertado de 61.390 pesetas, y con aplicación a la consignación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

24.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 5 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto total de 43.500 pesetas con cargo al presupuesto municipal para 1995 para atender la contratación de la realización de un reportaje fotográfico para la edición de la obra "El Romancero de la Novia" de Gerardo Diego.

Segundo.- Adjudicar, mediante el procedimiento negociado por razón de la cuantía a Pablo Linés Viñuales (Fotógrafo NIF 667252-E) la prestación del servicio indicado, en el precio ofrecido de 43.500 pesetas, debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

25.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 27 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto total de 16.356 pesetas con cargo al presupuesto municipal para 1995, para atender la contratación del servicio de reparación de carros móviles de la Biblioteca Musical.

Segundo.- Adjudicar, mediante el procedimiento negociado, por razón de la cuantía y por motivos técnicos (servicio técnico oficial), a la empresa Maju, S.A., la prestación del servicio indicado, en el precio ofrecido de 16.356 pesetas, y con aplicación a la consignación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

26.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 5 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto total de 1.995.128 pesetas para atender el contrato de servicios para el montaje de la Exposición "Abanicos" que se celebrará en el Museo Municipal, con cargo al presupuesto municipal para 1995.

Segundo.- Adjudicar, previa concurrencia de ofertas, dicha contratación a Diseño Integral de Proyectos, S.L., en el precio ofrecido de 1.995.128 pesetas.

27.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 5 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto total de 819.250 pesetas con cargo al presupuesto municipal para 1995 para atender la contratación del servicio de encuadernación de fondos en rama para la Hemeroteca Municipal.

Segundo.- Adjudicar, mediante el procedimiento negociado por razón de la cuantía y previa concurrencia de ofertas, a la

empresa Jesús Cortés, S.L., la prestación del servicio indicado, en el precio ofrecido de 819.250 pesetas, debiéndose aplicar dicho gasto a la consignación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

28.- Quedar enterada de una resolución contenida en la relación número 2 dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 4 de diciembre de 1995, incorporada al Libro de Resoluciones el 12 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, por la que se aprueba un gasto total de 174.335 pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1995 a las empresas que se especifican en el expediente por suministros menores de publicaciones para el Museo Municipal.

29.- Quedar enterada de una resolución contenida en la relación número 4 dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 4 de diciembre de 1995, incorporada al Libro de Resoluciones el 12 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, por la que se aprueba un gasto total de 3.952.385 pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1995 a las empresas que se especifican en el expediente por los servicios y suministros para la Campaña de Navidad y Reyes 95/96.

II.- SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE POLICIA MUNICIPAL, TRAFICO E INFRAESTRUCTURAS

Area de Obras e Infraestructuras

Resoluciones

30.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 18 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar a Eulen, S.A., en el precio ofrecido de 1.985.999 pesetas, la ejecución de instalación de aire acondicionado en la sala de baterías para ordenadores del edificio de Gerencia Municipal de Urbanismo por ser su oferta la más económica y conveniente de entre todas las presentadas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en 1 año.

Segundo.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 70.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

31.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 14 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar a Condisa, en el precio ofrecido de 4.892.936 pesetas, la ejecución de las diversas obras en el Parque del Retiro por ser su oferta la más económica y conveniente de entre todas las presentadas. El plazo de ejecución se fija en 60 días y el de garantía en 1 año.

Segundo.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 199.609 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

IV.- CUARTA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Area de Salud y Consumo

Resoluciones

32.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 24 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Adjudicar a Nestco, S.L., el suministro de productos desinfectantes, insecticidas, raticida y raticida, así como sus complementos y disolventes, con destino al Parque de Desinfección, por importe de 1.897.355 pesetas (IVA incluido), con cargo al presupuesto municipal para 1995.

33.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 16 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Adjudicar a Braun Dexon, S.A., el importe de 758.539 pesetas correspondientes al suministro de diverso material de carácter fungible, con cargo al presupuesto municipal para 1995.

34.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 23 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Adjudicar a la empresa Ediciones y Publicaciones Alimentarias, S.A. (Eypasa), la organización y desarrollo del IV Plan de Formación para el Consumo, en las distintas Juntas Municipales, por importe de 1.944.457 pesetas (IVA incluido), con cargo al presupuesto municipal para 1995.

35.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 24 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Adjudicar a Dibaq Diproteg, S.A., el suministro de alimentos con destino al Centro de Protección Animal, por importe de 1.890.000 pesetas (IVA incluido), con cargo al presupuesto municipal para 1995.

36.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 3 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para el suministro de diverso material de carácter fungible con destino a la Sección de Transporte Sanitario.

Segundo.- Contraer el gasto de 803.207 pesetas, para el citado suministro.

Tercero.- Adjudicar a TNR, S.L., previa concurrencia de ofertas, el importe de 803.207 pesetas, correspondiente al suministro de diverso material de carácter fungible con destino a la Sección de Transporte Sanitario, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

37.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 14 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Autorizar un gasto de 467.835 pesetas, para la adquisición de 117 cajas de films 18x24 cm, con destino al Almacén del Area de Salud.

Segundo.- Abonar el importe de 497.835 pesetas, a la empresa Sakura Productos Hospitalarios, S.A., con cargo al presupuesto municipal de 1995.

38.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 14 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Autorizar un gasto de 498.100 pesetas, para la adquisición de 85 cajas de films 24x30 AX, con destino al Almacén del Area de Salud.

Segundo.- Abonar el importe de 498.100 pesetas, a la empresa Sakura Productos Hospitalarios, S.A., con cargo al presupuesto municipal de 1995.

39.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 14 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Autorizar un gasto de 498.600 pesetas, para la adquisición de diversos tubos de Guedell con destino al Almacén del Area de Salud.

Segundo.- Abonar el importe de 498.600 pesetas, a la empresa Clinibax, S.L., con cargo al presupuesto municipal de 1995.

40.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 14 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Autorizar un gasto de 493.600 pesetas, para la adquisición de diverso material con carácter fungible con destino al Almacén del Area de Salud.

Segundo.- Abonar el importe de 493.600 pesetas, a la empresa Clinibax, S.L., con cargo al presupuesto municipal de 1995.

41.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 14 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Autorizar un gasto de 489.250 pesetas, para la adquisición de 900 guantes de latex con destino al Almacén del Area de Salud.

Segundo.- Abonar el importe de 489.250 pesetas, a la empresa Clinibax, S.L., con cargo al presupuesto municipal de 1995.

42.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 14 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Autorizar un gasto de 495.755 pesetas, para la adquisición de diverso material fungible con destino al Almacén del Area de Salud.

Segundo.- Abonar el importe de 495.755 pesetas, a la empresa Clinibax, S.L., con cargo al presupuesto municipal de 1995.

43.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 13 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Autorizar un gasto de 400.000 pesetas, para la adquisición de diverso material de carácter fungible con desti-

no a Centros integrados de Salud, dependientes del Departamento de Salud.

Segundo.- Abonar el importe de 400.000 pesetas, a la empresa Ecotrom, S.A., con cargo al presupuesto municipal de 1995.

44.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 14 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Autorizar un gasto de 492.508 pesetas, para la adquisición de diverso material fungible con destino al Almacén del Area de Salud.

Segundo.- Abonar el importe de 492.508 pesetas, a la empresa Materlab, S.A., con cargo al presupuesto municipal de 1995.

45.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 22 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Adjudicar a la empresa Facilities Management, S.L., previa concurrencia de ofertas, el importe de 5.998.963 pesetas, correspondiente a la realización del Estudio Comprensivo de las circunstancias sanitarias que puedan derivarse de las posibles contaminaciones de los conductos generales y parciales de los sistemas de climatización, tanto en los edificios convencionales, como en los calificados inteligentes, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

46.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 23 de noviembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Adjudicar a la empresa S.S. Covadonga, S.L., la adquisición de diverso material de carácter fungible con destino a la Sección de Transporte Sanitario, por importe de 885.950 pesetas, IVA incluido, con cargo al presupuesto municipal de 1995.

Se levanta la sesión a la diez horas y veinte minutos.

Alcaldía Presidencia

DECRETO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1995, se han aprobado definitivamente las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos y Precios Públicos municipales.

En las mismas se recogen nuevas figuras cuya gestión, ágil y eficaz, aconseja residenciarla en aquellos órganos más idóneos por razón de la materia.

En consecuencia con lo expuesto, vengo en adoptar la siguiente resolución:

Primero. Delegar en el Concejal Responsable de Régimen Interior las siguientes atribuciones:

— Elevar al Concejal del Área de Régimen Interior y Personal las propuestas derivadas de dirigir la gestión en período voluntario de las tasas por inserción de anuncios de carácter preceptivo en licitaciones y adjudicaciones de contratos en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, así como de la de retirada, almacenaje y depósito en el Almacén de Villa de cualesquiera efectos que ocupen la vía pública, en la que se integran los siguientes actos:

a) Reconocer y liquidar los derechos derivados de las Tasas señaladas, declarar la prescripción, resolver las peticiones, reclamaciones y recursos sobre aplicación y efectividad de las Tasas e informar los que se interpongan de conformidad con la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y aprobar los expedientes de devolución de ingresos.

b) Disponer, previo cumplimiento de los requisitos legales exigibles, la suspensión del procedimiento recaudatorio, el fraccionamiento o aplazamiento de pago y la incautación o liberación de los depósitos constituidos a resultas de las reclamaciones y recursos que se promuevan.

Segundo. Delegar en el Concejal Responsable de Limpieza las siguientes atribuciones:

— Elevar al Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente las propuestas derivadas de dirigir la gestión en período voluntario de la Tasa de retirada de basuras y escombros procedentes de obras que aparezcan vertidas o abandonadas en las vías públicas y de los contenedores que no hayan sido retirados por las empresas autorizadas en los plazos establecidos o que carezcan de autorización, en la que se integran los siguientes actos:

a) Reconocer y liquidar los derechos derivados de la Tasa, declarar la prescripción, resolver las peticiones, reclamaciones y recursos sobre aplicación y efectividad de la Tasa e informar los que se interpongan de conformidad con la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y aprobar los expedientes de devolución de ingresos.

b) Disponer, previo cumplimiento de los requisitos legales exigibles, la suspensión del procedimiento recaudatorio, el fraccionamiento o aplazamiento de pago y la incautación o liberación de los depósitos constituidos a resultas de las reclamaciones y recursos que se promuevan.

Tercero. Delegar en el Concejal del Área de Salud y Consumo las siguientes atribuciones:

— Dirigir la gestión en período voluntario del precio público por la prestación de los servicios de valoración, asistencia inicial y transporte sanitario a lesionados y enfermos, producidos en accidente de tráfico, incendios, derrumbes, explosiones, inundaciones, rescates y otros análogos y la cobertura sanitaria de urgencia en situaciones de riesgo previsible, en la que se integran los siguientes actos:

a) Reconocer y liquidar los recursos procedentes de dichos ingresos, declarar la prescripción, aprobar los expedientes de devolución de ingresos e informar los recursos ordinarios que, de conformidad con la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección se interpongan contra los actos dictados por el Tesorero Municipal. Disponer previo cumplimiento de los requisitos legales exigibles, la suspensión del procedimiento recaudatorio, el fraccionamiento o aplazamiento de pago y resolver cuantas cuestiones puedan plantearse respecto a la gestión de dichos precios públicos.

b) En orden a la gestión de los precios públicos de su competencia, corresponde a los órganos administrativos del Área de Salud y Consumo las tareas de comprobación e investigación de cuantos hechos, actos, situaciones y demás circunstancias condicionen o integren los hechos determinantes del nacimiento de la obligación, obligados al pago y demás elementos determinantes de la deuda; informe y propuesta de resolución de las peticiones, reclamaciones y recursos sobre aplicación y efectividad de dichos ingresos, así como la notificación de los actos administrativos derivados de su gestión.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor en el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, conforme a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Quinto. Del presente Decreto deberá darse cuenta de forma individualizada al Pleno Corporativo, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del referido Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Madrid, 17 de enero de 1996.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ DEL MANZANO Y LÓPEZ DEL HIERRO.

JUNTAS MUNICIPALES

SESIONES

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1995.—*Extracto*.—Presidencia de don Alfredo Timermans del Olmo.—Asistieron los Vocales Concejales señores Molina Parra y Rebollo Cuéllar, y los Vocales vecinos señora Baños Cerezo, señores Baquera Herraiz, Blanco de la Riva, Bucho Merino, Entrena Ruiz, Franch Díaz, González López, señora Liébana Montijano, señores Molina Parra, Ramírez Garrido, Rincón Pérez de Vargas, señoras Sanginés Lammers, Vergara Altuna y Viñals Sastrón.—Asistieron también el Secretario de la Junta Municipal, señor Álvarez Morán, y la Interventora Delegada, doña Concepción González Molina.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el día 24 de octubre de 1995.

2.º Aprobar con carácter definitivo, con desestimación de las alegaciones presentadas, la relación de situados para la venta en la vía pública de enclave y carácter no desmontable y de enclave fijo y carácter desmontable para el año 1996 en el Distrito de Moncloa-Aravaca, que fueron objeto de aprobación provisional en la sesión ordinaria celebrada por esta Junta Municipal el día 24 de octubre de 1995, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 21 y 22 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, aprobada por acuerdo plenario de 30 de abril de 1986:

A. SITUADOS DE ENCLAVE FIJO Y CARÁCTER NO DESMONTABLE

a) Quioscos de prensa

- Alcalde Martín de Alzaga, 11.
- Antonio Machado (final).
- Antonio Machado, frente a la de Valderrey.
- Baja de la Iglesia, 1.
- Beatriz de Bobadilla, 9.
- Casa de Campo, salida Metro Lago.
- Comandante Fortea, 38.
- Plaza de Cristo Rey-Reyes Católicos.
- Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 67.
- Franco Rodríguez, con vuelta a la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí.
- Ferraz, 78.
- Ferraz, 88.
- Paseo de la Florida, 2.
- Paseo de la Florida, 31.
- Paseo de la Florida, 53.

Avenida de la Galaxia-Eridano.
 Isaac Peral (Tribunal).
 Isla de Oza, 32.
 Paseo de Juan XXIII, 9.
 Paseo del Pintor Rosales, 2.
 Paseo del Pintor Rosales, 38-40.
 Paseo del Pintor Rosales, 66-68.
 Princesa, 23.
 Princesa, 75-77.
 Quintana, 9.
 Quintana, 19.
 Avenida de la Reina Victoria, 42.
 Avenida de la Reina Victoria, 68.
 Ribera del Manzanares-Santa Fe.
 Romero Robledo, 10-12.
 Avenida del Santo Ángel de la Guarda, colegio Bosque.
 San Gerardo, frente al número 23.
 San Martín de Porres, 21.
 San Pol de Mar, 4.
 Cuesta de San Vicente, 6.
 Cuesta de San Vicente, 36.
 Avenida de Valladolid, 81-83.
 Villaamil, con vuelta a la de San Restituto.
 Nueva Zelanda (46-48-50), farola número 1 (frente a los números 53-55).

b) Puestos de melones y sandías

Francos Rodríguez, 100.
 Artajona-Ochagavía.
 Aniceto Marinas, con vuelta al Puente de la Reina Victoria.
 Casa de Campo (Metro Batán).

Período autorizable: Del 1 de junio al 30 de septiembre de 1996.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 3 al 15 de mayo de 1996.

c) Puestos de castañas

Plaza de España (frente al Hotel Plaza).
 Princesa, 3.
 Princesa, 21.
 Plaza de Cristo Rey.
 Glorieta de San Vicente.
 Isaac Peral, con vuelta a la de Fernández de los Ríos.

Período autorizable: Del 1 de noviembre de 1996 al 1 de marzo de 1997.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1996.

d) Puestos de helados

Antonio Machado, con vuelta a la de San Gerardo.
 Antonio Machado (junto a la farola 83).
 Casa de Campo (embarcadero motora).
 Estación Batán (Metro).
 Casa de Campo-Fuente de la Piña.
 Casa de Campo-Metro Lago.
 Casa de Campo (Zoológico-aparcamiento).
 Plaza del Marqués de Camarines.
 Lago Casa de Campo (plaza de los Patines I).
 Casa de Campo (plaza de los Patines II).
 Parque de Atracciones (entrada Batán).
 Parque de Atracciones (entrada principal centro).
 Parque de Atracciones (entrada principal izquierda).
 Plaza de España, frente al número 2.
 Plaza de España, 13.

Plaza de España (frente a la calle de Martín de los Heros).
 Paseo de la Florida, 59.
 Francos Rodríguez (frente al número 102).
 Marqués de Urquijo, 6.
 Paseo del Pintor Rosales (Teleférico).
 Paseo del Pintor Rosales (frente al número 12, acera del Templo de Debod).
 Princesa, 3.
 Princesa, 21 (Ocaso).
 Princesa, 61.
 Princesa, 85-Romero Robledo.
 Avenida de la Reina Victoria, 32 (entre Metros).
 Avenida de la Reina Victoria, 60.
 Avenida de la Reina Victoria, 72.
 Santo Ángel de la Guarda-Alesanco.
 San Restituto, 2.
 Cuesta de San Vicente, 2.
 Glorieta de San Vicente.

Período autorizable: Del 15 de marzo al 31 de octubre de 1996.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 15 de febrero de 1996.

e) Puestos de flores

Plaza de España, frente al número 2.
 Princesa, 35.
 Princesa-Altamirano.
 Avenida de la Reina Victoria, 64-66.
 Avenida de Juan Andrés (Mercado).
 Antonio Machado, 31-33.

B. SITUADOS DE ENCLAVE FIJO Y CARÁCTER DESMONTABLE

Casa de Campo-Parque de Atracciones (puerta principal) (puesto número 1).

Casa de Campo-Parque de Atracciones (puerta principal) (puesto número 2).

Casa de Campo-Parque de Atracciones (puerta principal) (puesto número 3).

Casa de Campo-Parque de Atracciones (puerta principal) (puesto número 4).

Casa de Campo-Parque de Atracciones (puerta Batán) (puesto número 6).

Casa de Campo-Parque de Atracciones (puerta Batán) (puesto número 7).

Lago de la Casa de Campo (frente al quiosco número 13).

Casa de Campo-Zoo (puesto número 1).

Casa de Campo-Zoo (puesto número 2).

Casa de Campo-Zoo (puesto número 3).

Lago de la Casa de Campo-paseo del Embarcadero Motora.

Lago de la Casa de Campo-paseo del Embarcadero (puerta principal).

Lago de la Casa de Campo (frente al quiosco número 4).

Paseo de la Florida (puesto número 1), junto a Renfe (frente a los números 19-23).

Paseo de la Florida (puesto número 2), junto a Renfe (frente a los números 19-23).

Paseo de la Florida (puesto número 3), junto a Renfe (frente a los números 19-23).

Paseo de la Florida (puesto número 4), junto a Renfe (frente a los números 19-23).

Paseo de la Florida (puesto número 5), junto a Renfe (frente a los números 19-23).

Paseo de la Florida (puesto número 6), junto a Renfe (frente a los números 19-23).

Paseo de la Florida (puesto número 7), junto a Renfe (frente a los números 19-23).

Paseo de la Florida (puesto número 8), junto a Renfe (frente a los números 19-23).

Paseo de la Florida (puesto número 9), junto a Renfe (frente a los números 19-23).

Paseo de la Florida (puesto número 10), junto a Renfe (frente a los números 19-23).

Arcipreste de Hita (puesto número 1).

Arcipreste de Hita (puesto número 2).

Arcipreste de Hita (puesto número 3).

Alcalde Martín de Alzaga.

Princesa, 69.

Avenida de la Moncloa (frente al número 4).

Paseo del Pintor Rosales.

Quintana, con vuelta a la de Ferraz.

Período autorizable: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 26 de diciembre de 1995 al 16 de enero de 1996.

3.º Aprobar con carácter provisional, y definitivo para el caso de que no se produzcan reclamaciones, el situado para un quiosco de helados en el paseo de los Plátanos, en la Casa de Campo, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos.

4.º Aprobar la concesión de una subvención de 85.000 pesetas a la Asociación de Vecinos Colonia del Manzanares para atender las actividades y en la cuantía que se detalla:

Actividades culturales:

— Edición Revista "El Barrio", 27.500 pesetas.

Actividades deportivas:

— Equipo de fútbol, 15.000 pesetas.

— Equipo de baloncesto, 15.000 pesetas.

Festejos:

— Fiestas de San Antonio de la Florida, 15.000 pesetas.

— Fiestas Tercera Edad y Navidad, 12.500 pesetas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y en la Base 22.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 1995.

Aplicar la cantidad de 85.000 pesetas, importe de la subvención propuesta, a la partida 463.21/489.01 del vigente presupuesto municipal. (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro).

5.º Aprobar la concesión de una subvención de 72.000 pesetas a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Fuente de la Teja para atender las actividades y en la cuantía que se detalla:

— Fiestas y exposiciones, 72.000 pesetas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y en la Base 22.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 1995.

Aplicar la cantidad de 72.000 pesetas, importe de la subvención propuesta, a la partida 463.21/489.01 del vigente presupuesto municipal. (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro).

6.º Aprobar la concesión de una subvención de 685.000 pesetas a la Asociación Cultural y Deportiva Rosa Luxemburgo (ACROLA) para atender las actividades y en la cuantía que se detalla:

— Aula Audio-visual, 75.000 pesetas.

— Taller Teatro, 50.000 pesetas.

— Deportes (fútbol, voleibol y baloncesto), 160.000 pesetas.

— Aulas Naturaleza, 75.000 pesetas.

— Fiestas, 325.000 pesetas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y en la Base 22.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 1995.

Aplicar la cantidad de 685.000 pesetas, importe de la subvención propuesta, a la partida 463.21/489.01 del vigente presupuesto municipal. (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro).

7.º Aprobar la concesión de una subvención de 637.500 pesetas a la Asociación de Vecinos San Nicolás-Dehesa de la Villa para atender las actividades y en la cuantía que se detalla:

— Fiestas, 400.000 pesetas.

— Deportes, 100.000 pesetas.

— Fiestas Tercera Edad, 62.500 pesetas.

— Fiestas niños, 40.000 pesetas.

— Taller de Restauración, 35.000 pesetas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y en la Base 22.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 1995.

Aplicar la cantidad de 637.500 pesetas, importe de la subvención propuesta, a la partida 463.21/489.01 del vigente presupuesto municipal. (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro).

8.º Aprobar la concesión de una subvención de 27.500 pesetas a la Asociación de Vecinos Barrio Unido de Valdezarza para atender las actividades y en la cuantía que se detalla:

— Actos puntuales, 27.500 pesetas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y en la Base 22.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 1995.

Aplicar la cantidad de 27.500 pesetas, importe de la subvención propuesta, a la partida 463.21/489.01 del vigente presupuesto municipal. (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro).

9.º Aprobar la concesión de una subvención de 1.012.500 pesetas a la Asociación de Vecinos Ciudad de los Poetas para atender las actividades y en la cuantía que se detalla:

Actividades deportivas, 607.000 pesetas.

— Material deportivo (no inventariable), 162.550 pesetas.

— Arbitrajes, 60.000 pesetas.

— Alquiler de campos, 300.000 pesetas.

— Desplazamientos, 85.000 pesetas.

Actividades culturales, 65.000 pesetas.

— Teatro, 40.000 pesetas.

— Actividades juveniles, 12.500 pesetas.

— Cine, 12.500 pesetas.

Actividades recreativas, 340.000 pesetas.

— Festejos verano, 200.000 pesetas.

— Fiestas de invierno, 125.000 pesetas.

— Concursos y juegos, 15.000 pesetas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y en la Base 22.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 1995.

Aplicar la cantidad de 1.012.500 pesetas, importe de la subvención propuesta, a la partida 463.21/489.01 del vigente presupuesto municipal. (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro).

10. Aprobar la concesión de una subvención de 362.500 pesetas a la Asociación de Vecinos Cerro Peñabel para atender las actividades y en la cuantía que se detalla:

— Deportes, 125.000 pesetas.

— Aula de Cultura, 187.500 pesetas.

— Taller de Manualidades, 20.000 pesetas.

— Publicaciones, 30.000 pesetas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y en la Base 22.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 1995.

Aplicar la cantidad de 362.500 pesetas, importe de la subvención propuesta, a la partida 463.21/489.01 del vigente presupuesto municipal. (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro).

11. Aprobar la concesión de una subvención de 156.900 pesetas a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Rosa Luxemburgo para atender las actividades y en la cuantía que se detalla:

- Escuela de Deporte, 9.900 pesetas.
- Taller de Ocio y Tiempo Libre, 15.000 pesetas.
- Periódico, 30.000 pesetas.
- Taller de Juguetes, 10.000 pesetas.
- Taller de Música, 28.000 pesetas.
- Taller de Teatro, 19.000 pesetas.
- Fiestas Fin de Curso, 25.000 pesetas.
- Técnicas de estudio, 20.000 pesetas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y en la Base 22.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 1995.

Aplicar la cantidad de 156.900 pesetas, importe de la subvención propuesta, a la partida 463.21/489.01 del vigente presupuesto municipal. (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro).

12. Aprobar la concesión de una subvención de 660.000 pesetas a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Eugenio María de Hostos para atender las actividades y en la cuantía que se detalla:

- Actividades extraescolares, 290.000 pesetas.
- Solfeo Ritmo, 20.000 pesetas.
- Judo, 22.500 pesetas.
- Natación-gimnasia, 180.000 pesetas.
- Baloncesto-voleibol, 27.500 pesetas.
- Informática (excluido material inventariable), 40.000 pesetas.

Actividades de convivencia, 370.000 pesetas.

- Jornadas San Isidro, 100.000 pesetas.
- Jornadas de verano, 150.000 pesetas.
- Fiestas verano-Navidad, 100.000 pesetas.
- Aula de Navidad y Escuela de Padres, 20.000 pesetas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y en la Base 22.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 1995.

Aplicar la cantidad de 660.000 pesetas, importe de la subvención propuesta, a la partida 463.21/489.01 del vigente presupuesto municipal. (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro).

13. Aprobar la concesión de una subvención de 792.500 pesetas a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Lepanto para atender las actividades y en la cuantía que se detalla:

- Material deportivo (excluido material inventariable), 200.000 pesetas.
- Material complementario a la enseñanza (excluido material inventariable), 140.000 pesetas.
- Actividades culturales-deportivas, 137.500 pesetas.
- Fiestas, 80.000 pesetas.
- Formación de padres, 100.000 pesetas.
- Monitores (gratificación), 135.000 pesetas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y en la Base 22.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 1995.

Aplicar la cantidad de 792.500 pesetas, importe de la subvención propuesta, a la partida 463.21/489.01 del vigente presupuesto municipal. (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro).

14. Aprobar la concesión de una subvención de 254.000 pesetas a la Asociación de Padres por la Integración San Federico para atender las actividades y en la cuantía que se detalla:

- Psicomotricidad, 200.000 pesetas.
- Natación, 54.000 pesetas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y en la Base 22.2 de las de Ejecución del Presupuesto para 1995.

Aplicar la cantidad de 254.000 pesetas, importe de la subvención propuesta, a la partida 463.21/489.01 del vigente presupuesto municipal. (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro).

15. Primero. Recibir definitivamente las obras de instalaciones en el Centro Polivalente situado en la calle de la Zarza (Moncloa-Aravaca), realizadas por Francisco Carrasco Novillo, Sociedad Anónima, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 3 de octubre de 1991, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en la Depositaria Municipal, por importe de 254.014 pesetas, según mandamiento de ingreso número 91310861 de 27 de marzo de 1991, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

16. Primero. Recibir definitivamente las obras de acondicionamiento del Centro Cultural Juan Gris, realizadas por Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 6 de agosto de 1991, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en la Depositaria Municipal, por importe de 273.880 pesetas, según mandamiento de ingreso número 90326321 de 24 de julio de 1990, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

17. Primero. Recibir definitivamente las obras de reconstrucción de aceras en la avenida de la Reina Victoria, ejecutadas por Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 1 de junio de 1990, de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el artículo 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto, por importe de 351.876 pesetas, según mandamiento de ingreso número 90303239 de 3 de febrero de 1990, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de

Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

18. Primero. Recibir definitivamente la instalación de alumbrado público en la calle de Durango y otras, realizada por Urbalux, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 3 de mayo de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Alumbrado e Instalaciones Urbanas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en la Depositaria Municipal, por importe de 248.377 pesetas, según mandamiento de ingreso número 930004985 de 8 de febrero de 1993, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

19. Primero. Recibir definitivamente las obras de reparación del estanque repartidor de la Casa de Campo, realizadas por Ortiz y Compañía, S. A., al haber transcurrido el período de garantía desde su recepción provisional, el 31 de marzo de 1986, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el técnico municipal competente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida al efecto, mediante mandamiento de ingreso número 86107309 de 21 de marzo de 1986, por importe de 161.077 pesetas, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

20. Primero. Recibir definitivamente las obras de acondicionamiento de edificio para Centro Polivalente en la calle de la Zarza, sin número, realizadas por Francisco Carrasco Novillo, Sociedad Anónima, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 3 de octubre de 1991, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en la Depositaria Municipal, por importe de 437.011 pesetas, según mandamiento de ingreso número 90341715 de 29 de noviembre de 1990, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

21. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 588.050 pesetas, que percibió por mandamiento número 95017309, expedido el 25.7.95, para Prevención-integración, Otras transferencias a familias.

22. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 106.900 pesetas, que percibió por mandamiento número 95017310, expedido el 25.7.95, para Ayuda a domicilio, Otras transferencias a familias.

23. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 47.500 pesetas, que percibió por mandamiento número 95017308, expedido el 25.7.95, para Atención a los mayores, Gastos diversos.

24. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 50.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 95017302, expedido el 25.7.95, para Actividades culturales, Gastos diversos.

25. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 40.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 95017304, expedido el 25.7.95, para Servicios complementarios a la enseñanza. Gastos diversos.

26. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 200.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 95017299, expedido el 25.7.95, para Atenciones protocolarias y representativas.

27. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 2.201.226 pesetas, que percibió por mandamiento número 95017307, expedido el 8.8.95, para Atención a los mayores, Otras transferencias a familias.

28. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 20.250 pesetas, que percibió por mandamiento número 95017297, expedido el 25.7.95, para Material de oficina ordinario no inventariable.

29. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 100.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 95017303, expedido el 25.7.95, para Centros culturales, Gastos varios.

30. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 72.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 95017300, expedido el 25.7.95, para Fiestas y esparcimiento, Gastos diversos.

31. Aprobar la cuenta justificada, presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 61.250 pesetas, que percibió por mandamiento número 95017305, expedido el 25.7.95, para Prevención a drogodependencias, Otras transferencias a familias.

32. Devolver a doña Adelina Mesa Pulido el importe de 16.192 pesetas a que asciende la fianza constituida con motivo de los servicios prestados como Monitora del Taller de Corte y Confección en el Centro Cultural Julio Cortázar, en el período comprendido de enero a julio de 1995, adjudicado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 1995; mandamiento número 95/20971 de 19.5.95.

33. Devolver a doña Adelina Mesa Pulido el importe de 6.072 pesetas a que asciende la fianza constituida con motivo de los servicios prestados como Monitora del Taller de Corte y Confección en el Centro Cultural Juan Gris, en el período comprendido de enero a julio de 1995, adjudicado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 1995; mandamiento número 95/21473 de 25.5.95.

34. Darse por enterada de las licencias de apertura concedidas y denegadas, de los actos comunicados tramitados y de las multas impuestas desde la anterior sesión ordinaria.

Proposiciones

35. No aprobar una, previa ratificación por el Pleno de la Junta de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, proponiendo la celebración de un Pleno extraordinario o reunión informativa con las entidades ciudadanas para debatir y conocer los presupuestos asignados a este Distrito y las previsiones que tiene el P.P. de dónde emplearlos.

36. No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de la Junta de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, proponiendo aprobar las diferentes propuestas que se relacionan a continuación sobre inversiones en el Distrito y su inclusión en el Presupuesto General de 1996:

1.^a Realización de la primera fase del Parque de Aravaca (Parque Arroyo Pozuelo), 500.000.000 de pesetas.

2.^a Arreglo de aceras y alcorques en la Colonia Manzanares, 40.000.000 de pesetas.

3.^a Aumento para zonas verdes (Dehesa de la Villa o zonas de parques), 20.000.000 de pesetas.

4.^a Aumento para fiestas populares (partida 452.21), 10.000.000 de pesetas.

5.^a Aumento de Ayuda a domicilio (partida 313.13), 10.000.000 de pesetas.

6.^a Aumento de Participación Ciudadana (partida 463.21), 10.000.000 de pesetas.

7.^a Aumento de Servicios a la Juventud (partida 451.52), 10.000.000 de pesetas.

8.^a Ampliación de instalaciones deportivas al aire libre, colegios, etc., 20.000.000 de pesetas.

9.^a Ampliación programa Atención a inmigrantes, 20.000.000 de pesetas.

10.^a Aumento para arreglo de los colegios y materiales para Centros de educación pública, 10.000.000 de pesetas.

37. No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de la Junta de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a la creación de un programa de actuación y desarrollo para la población de inmigrantes, proponiendo:

Que se apruebe una partida presupuestaria para la realización de un programa de integración que sea realizado por los propios interesados y convocado desde los Servicios Sociales de esta Junta.

38. No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de la Junta de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a una moratoria indefinida para la puesta en funcionamiento de la Incineradora de Valdemingómez, proponiendo:

La aceptación de la proposición y que se inste a quien corresponda para que la Planta Incineradora no sea puesta en funcionamiento hasta la promulgación de una ley que permita garantizar la inexistencia de efectos negativos en la salud pública y el medio ambiente de esta forma de tratamientos de residuos.

Mociones de urgencia

39. No aprobar, previa ratificación por el Pleno de la Junta de su inclusión en el Orden del Día, la presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa al vertido de tierras y escombros en la Casa de Campo, proponiendo:

1.^o Que no se realice ningún tipo de vertidos de tierras y escombros en la Casa de Campo.

2.^o Que se tomen las medidas pertinentes para esclarecer los hechos denunciados y pedir las responsabilidades a las personas, empresas o entidades que lo han realizado, así como las sanciones correspondientes.

3.^o Teniendo en cuenta que, tanto las tierras como los escombros deben depositarse en un vertedero autorizado, es necesario esclarecer las cuantías económicas y quién se ha beneficiado al respecto al depositarlas en la Casa de Campo.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

DISTRITO DE CARABANCHEL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE ENERO DE 1996.—*Extracto*.—Presidencia de don Alberto López Viejo.—Asistieron los Concejales Vocales don Justo Calcerrada Bravo, doña Eva Durán Ramos y don Joaquín García Pontes, y los Vocales vecinos doña María Teresa Cámara Fraile, don Alberto Cañas García, doña Pilar Casal Rota, doña Victoria Casbas de Arce, don David Conde Rodríguez, don Luis Francisco Fernández Sainz, don Álvaro González López, don Emiliano López España, don Gabriel Lozano Gallego, don Pedro José de Luis Rullán, don Faustino Plaza Burgos, doña María Paz Plaza Rodríguez, don Antonio Rodríguez González, don Ángel Sobrino Angulo, don Jorge Torres Rodríguez y don Pedro Antonio Valhondo Solano.—Asistió también el Secretario de la Junta, don Francisco José Martín Sánchez.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y siete minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.^o Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 13 de diciembre de 1995.

2.^o Se da por enterada de las contrataciones autorizadas por el señor Concejil Presidente durante el pasado mes de diciembre.

Fuera del Orden del Día

3.^o Previa su declaración de urgencia, se rechazó la moción presentada por el Grupo Socialista que, literalmente, dice así: "Que se restituya la legalidad vigente y se proceda a la ejecución sustitutoria, ordenada el 10 de enero de 1995, por infracciones urbanísticas en la calle de la Oca, número 102".

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y un minutos.

DISTRITO DE CHAMARTÍN

En Madrid, y en el Salón de Actos de la Junta Municipal del Distrito de Chamartín, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 19 de diciembre de 1995, se reúnen en sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Concejil Presidente, D. Miguel Ángel Araújo Serrano, los miembros de la Junta que a continuación se relacionan: los Concejales Vocales D. Leandro Crespo Valera y D. Simón Viñals Pérez; y los Vocales vecinos D.^a Isabel Álvarez-Cascos Díaz, D. Ramón Ayala Egea, D.^a Gloria Cavanna Trugeda, D.^a Francisca de la Fuente Heredia, D. Emilio García Grande, D.^a M.^a Victoria García Valladolid, D. Juan Herranz Sanz, D.^a M.^a Soledad Martín del Pozo, D.^a Teresa Núñez Martínez, D. Carlos Puente Alba, D. José María Quixal

Gutiérrez, D. Francisco Rubio de Arratia, D. Alfonso María Santos Gayoso y D. Teófilo Vidal de la Parte; con la asistencia de la Secretaria de la Junta Municipal, D.^a Encarnación Lourdes González López.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, de fecha 21 de noviembre de 1995.

2.º Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 1.553.592 pesetas, percibida por mandamiento número 095014160 de 25 de julio de 1995, que se rinde con cargo a la partida 313.21/489.00, Atención a los mayores, Otras transferencias a familias.

3.º Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 1.934.181 pesetas, percibida por mandamiento número 095014159 de 25 de julio de 1995, que se rinde con cargo a la partida 313.13/489.00, Ayuda a domicilio, Otras transferencias a familias.

4.º Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 319.265 pesetas, percibida por mandamiento número 095014164 de 5 de julio de 1995, que se rinde con cargo a la partida 313.23/489.00, Prevención y atención a drogodependencias, Otras transferencias a familias.

5.º Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 1.522.400 pesetas, percibida por mandamiento número 095014165 de 25 de julio de 1995, que se rinde con cargo a la partida 422.12/221.03, Enseñanza básica, Combustibles y carburantes.

6.º Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 15.500 pesetas, percibida por mandamiento número 095019420 de 16 de agosto de 1995, que se rinde con cargo a la partida 121.51/220.00, Servicios generales, Material de oficina no inventariable.

7.º Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 81.750 pesetas, percibida por mandamiento número 095019422 de 16 de agosto de 1995, que se rinde con cargo a la partida 121.51/226.01, Servicios generales, Atenciones protocolarias y representativas.

8.º Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 75.000 pesetas, percibida por mandamiento número 095019423 de 16 de agosto de 1995, que se rinde con cargo a la partida 121.51/226.09, Servicios generales, Otros gastos diversos.

9.º Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 100.000 pesetas, percibida por mandamiento número 095019425 de 16 de agosto de 1995, que se rinde con cargo a la partida 313.12/226.09, Prevención-integración, Otros gastos diversos.

10. Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 1.000.000 de pesetas, percibida por mandamiento número 095019449 de 16 de agosto de 1995, que se rinde con cargo a la partida 313.13/489.00, Ayuda a domicilio, Otras transferencias a familias.

11. Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 1.300.000 pesetas, percibida por mandamiento número 095019452 de 22 de agosto de 1995, que se rinde con cargo a la partida 313.21/489.0, Atención a los mayores, Otras transferencias a familias.

12. Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 25.000 pesetas, percibida por mandamiento número 095019457 de

16 de agosto de 1995, que se rinde con cargo a la partida 451.15/226.09, Actividades culturales, Otros gastos diversos.

13. Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 30.000 pesetas, percibida por mandamiento número 095019458 de 16 de agosto de 1995, que se rinde con cargo a la partida 451.41/226.08, Centros culturales y auditorios, Gastos diversos de actividades culturales.

14. Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 40.000 pesetas, percibida por mandamiento número 095019460 de 16 de agosto de 1995, que se rinde con cargo a la partida 451.41/226.09, Centros culturales y auditorios, Otros gastos diversos.

15. Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 62.500 pesetas, percibida por mandamiento número 095019461 de 16 de agosto de 1995, que se rinde con cargo a la partida 452.11/226.09, Deportes, Otros gastos diversos.

16. Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 187.500 pesetas, percibida por mandamiento número 095019462 de 16 de agosto de 1995, que se rinde con cargo a la partida 452.21/226.09, Fiestas populares, Otros gastos diversos.

17. Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 1.693.686 pesetas, percibida por mandamiento número 095014186 de 25 de julio de 1995, que se rinde con cargo a la partida 313.12/489.00, Prevención-integración, Otras transferencias a familias.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de acondicionamiento del Auditorio del Parque de Berlín, del Distrito de Chamartín, ejecutadas por Coarsa, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 6 de mayo de 1991, de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el artículo 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto, por importe de 219.751 pesetas, según mandamiento de ingreso número 90325772 de 13 de julio de 1990.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de adecuación de patios, cerrajería y varios en el Colegio Público Nicolás Salmerón, realizadas por Construcciones Elea, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 14 de octubre de 1991, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario, por importe de 136.670 pesetas, según mandamiento de ingreso número 91328924 de 4 de julio de 1991, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de reforma y mejora en los Colegios Públicos Pintor Rosales, Isaac Albéniz, Arquitecto Gaudí y Luis Bello, realizadas por Ortiz y Compañía, Sociedad Anónima, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 13 de octubre de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario, por importe de 440.440 pesetas, según mandamiento de ingreso número 91329515 de 11 de julio de 1991, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de adecuación, reparación, pintura y varios en el Colegio Público Patriarca Obispo Eijo Garay, realizadas por Construcciones Elea, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 2 de enero de 1992, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario, por importe de 207.404 pesetas, según mandamiento de ingreso número 91329471 de 10 de julio de 1991, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

22. Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, la relación de situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable y de los recintos de ferias y festejos populares autorizables para el año 1996, así como los plazos, documentos y restantes condiciones que se recogen en el expediente, una vez desestimada la reclamación formulada.

23. Quedar enterados de los Decretos del Concejal Presidente dictados desde la convocatoria de la sesión plenaria anterior.

Mociones de urgencia

Aprobar la moción de urgencia presentada por el señor Concejal Presidente, previa la declaración de urgencia adoptada por unanimidad, y que resulta ser del siguiente tenor literal:

"Autorizar la devolución a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., con la cancelación de la fianza complementaria constituida para responder del contrato de obras de acondicionamiento de pavimentación de la calle de Víctor de la Serna, 30-44, y Colonia del Pilar (pasajes de Hoyo de Manzanares, San Martín de Valdeiglesias, calle de Griñón), calle de

Pablo Aranda, plaza del Ecuador y calle del Príncipe de Vergara, números 267-275, por un importe de 2.558.663 pesetas, constituida mediante aval bancario, según mandamiento de ingreso número 95/10272 de 6 de marzo de 1995, toda vez que se han cumplido los requisitos que determinan los artículos 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos para las Administraciones Públicas, y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

En Madrid, y en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día diez de enero de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en primera convocatoria y en Sesión Ordinaria, previa citación reglamentaria, bajo la Presidencia de la señora Concejal Presidente, doña Beatriz Elorriaga Pisarik, asistidos de la Secretaria de la Junta, doña Beatriz Mezquita González, los miembros de la Junta que seguidamente se relacionan: Concejales Vocales: don Ignacio del Río y García Sola, don Javier Delgado Salas, don Enrique Tierno Pérez-Relaño y don Gerardo del Val Cid. Vocales vecinos: doña Margarita Alba García, don Jesús Aragón Hermida, don Florencio Arconada García, doña Mercedes Barrera Galíndez, doña María Vicenta Gómez Ruiz, don Ángel González Matey, don Julián Martín Sánchez, doña Natalia Páramo Neyra, don Antonio Peceño Écija, don Fernando Ruiz Cerrato, don Pedro Ruiz de León Gómez-Zurdo, don José Antonio San Pedro Sánchez y don Justo Sierra Martínez. Interventor Delegado: don Jesús Ortiz Santos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1995.

2.º Quedar enterados de las contrataciones acordadas por la señora Concejal Presidente de la Junta Municipal en virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de junio de 1995.

3.º Quedar enterados de las resoluciones adoptadas por la señora Concejal Presidente de la Junta Municipal en materia de su competencia.

4.º Se adoptaron acuerdos del siguiente tenor literal:

4.1. Devolver a Alameda Gestión Artística y Cultural, Sociedad Limitada, la fianza de 99.850 pesetas, constituida en la Tesorería Municipal mediante ingreso en metálico, según mandamiento de ingreso número 95/24981 de 6 de junio de 1995, como garantía del cumplimiento del contrato de prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades culturales y festivas de las Fiestas de El Pardo 1995, según informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 63 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Madrid y 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

4.2. Devolver a Alameda Gestión Artística y Cultural, Sociedad Limitada, la fianza de 159.227 pesetas, constituida en

la Tesorería Municipal mediante ingreso en metálico, según mandamiento de ingreso número 95/24982 de 6 de junio de 1995, como garantía del cumplimiento del contrato de prestaciones relacionadas con el espectáculo y otras actividades culturales que se programen con motivo de "Los Veranos de La Vaguada", en el Distrito de Fuencarral-El Pardo, según informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 63 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Madrid y 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

4.3. Devolver a Asociación La Frontera la fianza de 77.500 pesetas, constituida en la Tesorería Municipal mediante ingreso en metálico, según mandamiento de ingreso número 950010171 de 3 de abril de 1995, como garantía del cumplimiento del contrato de prestación de los servicios técnicos en el área de Educación Permanente de Adultos, destinado a los vecinos de este colectivo del Distrito Municipal de Fuencarral-El Pardo, según informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 63 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Madrid y 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente el suministro de mobiliario interior para el Centro de Día Fray Luis de León, realizado por Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 1 de agosto de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, toda vez que, por el informe de la Sección de Vías Públicas, se ha puesto de manifiesto que las citadas obras cumplen las cláusulas del contrato, así como las condiciones técnicas especificadas en el mismo.

Segundo. Devolver a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., la fianza definitiva de 199.983 pesetas, constituida en la Tesorería Municipal mediante aval de Commerzbank, según mandamiento de ingreso número 94/25191 de 23 de junio de 1994, como garantía del cumplimiento del citado contrato, según el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 63 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Madrid y 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de mejora de aceras y calzadas en varias calles del Distrito de Fuencarral-El Pardo, realizadas por Portillo, Empresa Constructora, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 1 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, toda vez que, por el informe de la Sección de Vías Públicas, se ha puesto de manifiesto que las citadas obras cumplen las cláusulas del contrato, así como las condiciones técnicas especificadas en el mismo.

Segundo. Devolver a Portillo, Empresa Constructora, S. L., la fianza definitiva de 360.000 pesetas, constituida en la Tesorería Municipal mediante aval de Crédito y Caución, según mandamiento de ingreso número 94/22786 de 27 de mayo de 1994, como garantía del cumplimiento del citado contrato, según el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, 63 de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Madrid y 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

DISTRITO DE MORATALAZ

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 1996.

Extracto.—Presidencia de don Isaac Ramos Festa.—Asistieron los Concejales Vocales don Clemente Torres Palomo y don Francisco Garrido Hernández, y los Vocales vecinos don Antonio Blanco Megía, doña Olga Cabrera Jiménez, don José Luis Domingo del Álamo, don José Antonio Frutos Roldán, doña Gemma García Ferrer, don Víctor Martínez Viana, don Alfredo Quintano Martín, doña María del Pilar Ramo Morales, don Ángel Rubio García, don José Antonio Egido Puerta, don Antonio Jiménez Gómez, doña María Jesús Miravalles Serrano, don Tomás San Julián Navares, doña Pilar Esquivel Martín y doña Adelaida Martínez-Pantoja Fidalgo.—Asistieron también la Interventora Delegada, doña María José Cubillo Pastor, y la Secretaria en funciones de la Junta Municipal, doña Inés Sánchez García.

Se abrió la sesión a las cinco de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Junta Municipal el día 14 de diciembre de 1995.

2.º Quedar enterado el Pleno de la Junta de las resoluciones adoptadas por el señor Concejal Presidente durante el mes de diciembre de 1995 en el ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía Presidencia.

3.º Quedar enterado el Pleno de la Junta de las contrataciones efectuadas por el señor Concejal Presidente durante el mes de diciembre de 1995 en el ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía Presidencia.

4.º Quedar enterado el Pleno de la Junta de las autorizaciones para utilización de locales municipales durante el mes de diciembre de 1995.

5.º Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública de Periódicos y Revistas, con desestimación de la alegación formulada durante el período de información pública, con el sentido y alcance que consta en el expediente, los emplazamientos de la calle de El Paular, a 20 metros de la esquina con la calle de Ciudad de las Águilas, y el de la calle de Mario Cabré, a 20 metros de la esquina con la calle de Mérida, para la futura instalación de dos quioscos de prensa, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación establecido en la propia Ordenanza.

Se levantó la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.

DISTRITO DE TETUÁN

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 1996.—*Extracto.*—Presidencia de doña Beatriz Elorriaga

Pisarik.—Asistieron los Concejales Vocales don Enrique Villoria Martínez, doña Ruth Porta Antoni y don Gerardo del Val Cid, y los Vocales vecinos doña María Amorós Valdés, don José María Carrascal Vázquez, doña Concepción Durán Pérez, doña

María del Mar Gil Matesanz, don Jesús González Fernández, don Leandro González García, don José Francisco Herrera Antonaya, doña Sara Herrero Cano, don Narciso Llorente Ujados, don Alberto Mateo Otero, don Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, doña María José Ortiz Iglesias de Ussel, doña María del Rosario Ruiz Mateo, doña María Soterraña García Cañete y don Juan José Torre Pellín.—Asistió como Secretario doña Asunción García García.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Junta Municipal el día 21 de diciembre de 1995.

2.º Quedar enterado el Pleno de la Junta de los acuerdos sobre contrataciones y demás resoluciones adoptados por la señora Concejal Presidente durante el mes de diciembre de 1995.

3.º Aprobar las siguientes cuentas justificadas rendidas por la señora Concejal Presidente:

a) Cuenta justificada, por importe de 75.000 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 95018600 de 8 de agosto de 1995, para Publicidad y propaganda, del subprograma Servicios generales de participación territorial, tercer trimestre de 1995.

b) Cuenta justificada, por importe de 75.000 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 95018611 de 8 de agosto de 1995, para Publicidad y propaganda, del subprograma Atención a los mayores, tercer trimestre de 1995.

c) Cuenta justificada, por importe de 452.500 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 95018614 de 8 de agosto de 1995, para Otras transferencias a familias, del subprograma Prevención y atención a drogodependientes, tercer trimestre de 1995.

d) Cuenta justificada, por importe de 4.639.000 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 95018615 de 8 de agosto de 1995, para Combustibles y carburantes, del subprograma Enseñanza básica, primer semestre de 1995.

e) Cuenta justificada, por importe de 50.478 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 95018617 de 8 de agosto de 1995, para Otros gastos diversos, del subprograma Centros culturales y auditorios, tercer trimestre de 1995.

Moción de urgencia

4.º Aprobar, previa su declaración de urgencia, con las modificaciones de redacción introducidas a petición del Partido Popular, una moción, presentada por la Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, en los siguientes términos: "Instar al IVIMA para que en breve se entreguen las viviendas del Barrio de la Ventilla, del Distrito de Tetuán.

Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

DISTRITO DE VICÁLVARO

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 1996.—*Extracto*.—Presidencia de doña Carmen Torralba González.—Asistieron los Concejales Vocales señores Martínez Vidal, Conejero Melchor y señora De la Cruz Pérez, y los Vocales vecinos señores Campos Romero, Cana Cascallar, Fernández Berdejo, Fuentes Sánchez, García Garrido, Gonzalo Lozano, Isabel Martín, señoras Laguna Bravo, Martínez Calvo,

señor Martínez Prieto, señoras Merchán Sánchez, Míguez González, señores Ramos Aláez, Ricart Martínez, Serrano Gallardo y Vidal Troitiño.—Asistió también la Secretaria de la Junta, doña Teresa García de Robles Vara.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta del Pleno ordinario de 19 de diciembre de 1995.

2.º Quedar enterada de los Decretos dictados por la Concejal Presidente durante el mes de diciembre de 1995.

3.º Quedar enterada de las contrataciones autorizadas por el Concejal Presidente durante el mes de diciembre de 1995.

4.º Aprobar la siguiente devolución de fianza:

Devolver a Diol, S. A., y Trafalgar, S. A., la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución del contrato de limpieza de los colegios públicos del Distrito, desde el 1 de septiembre de 1993 hasta el 30 de junio de 1995, por importe de 527.650 pesetas, constituida mediante aval de Crédito y Caución, según mandamiento de ingreso número 930044177 de 3 de noviembre de 1993.

5.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la A.P.A. del Instituto de Bachillerato Joaquín Rodrigo, por la subvención concedida por acuerdo del Pleno ordinario de esta Junta Municipal de 18 de abril de 1995, por importe de 105.000 pesetas, para actividades culturales.

6.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.º de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, los situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable de este Distrito de Vicálvaro para 1996, que se relacionan en el expediente.

7.º Quedar enterado de la información de los Consejos Sectoriales del Distrito.

8.º Quedar enterado de la información de la Concejal Presidente sobre actividades de la Junta.

9.º Mociones de urgencia:

No se presentó ninguna.

10. Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos.

DISTRITO DE USERA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 1996. *Extracto*.—Presidencia de don Alberto López Viejo.—Asistieron los Concejales Vocales don Joaquín García Pontes, don Félix López-Rey Gómez y don José Ramón Pin Arboledas, y los Vocales vecinos don Jaime de Andrés Martín, don Adolfo Arminio Pérez, don Francisco Cano Pareja, don Carlos Cantalapiedra Mortera, don Casto Fernández López, doña Sara González García, don Ricardo Hurtado Gómez de Tena, don José Esteban de la Paz Soria, don José Miguel Lacalle Rubia, don Mario de los Ríos Varela, doña Francisca Montes Merchán, don Mariano Moreno Pavón, don José Francisco Murillo Agudo, don Manuel Ruiz-Ortega Nieto, doña Ana Rosario de Sande Guillén y don José Uría Rodríguez.—Asistió también el Secretario de la

Junta Municipal, don José Luis de Pablo Trabalón, y estuvo presente el Interventor Delegado, don Álvaro López Manglano.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1995.

2.º Se dio cuenta de los Decretos y resoluciones adoptados por el señor Concejal Presidente durante el mes de diciembre de 1995.

3.º Aprobar la cuenta justificada rendida, correspondiente al libramiento número 9519982, por importe de 1.000.000 de pesetas, para Enseñanza básica, Combustibles y carburantes, segundo trimestre de 1995.

4.º Aprobar la cuenta justificada rendida, correspondiente al libramiento número 9519989, por importe de 500.000 pesetas, para Prevención-integración, Otras transferencias a familias, tercer trimestre de 1995.

5.º Aprobar la cuenta justificada rendida, correspondiente al libramiento número 9519985, por importe de 1.075.000 pesetas, para Ayuda a domicilio, Otras transferencias a familias, tercer trimestre de 1995.

6.º Aprobar la cuenta justificada rendida, correspondiente al libramiento número 9519987, por importe de 1.825.000 pesetas, para Atención a la familia e infancia, Otras transferencias a familias, tercer trimestre de 1995.

7.º Aprobar la justificación de la subvención, correspondiente al año 1995, concedida a la Asociación Coral Maestro Barbieri, para el proyecto de Difusión de la Música Coral, por importe de 252.000 pesetas.

8.º Aprobar la justificación de la subvención, correspondiente al año 1995, concedida a la Asociación Juvenil Cristianos Jóvenes de Usera, para el proyecto de Campamento Molinaseca, por importe de 110.000 pesetas.

9.º Aprobar la justificación de la subvención, correspondiente al año 1995, concedida a la Asociación Juvenil Pre-Ads, para el proyecto de Prevención local, por importe de 142.000 pesetas.

10. Aprobar la justificación de la subvención, correspondiente al año 1995, concedida a la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Bachillerato Juan de Villanueva, para el proyecto de Actividades Culturales, por importe de 210.000 pesetas.

11. Aprobar la justificación de la subvención, correspondiente al año 1995, concedida a la Asociación Juventud de Usera, para el proyecto de Juventud 95, por importe de 200.000 pesetas.

12. Aprobar la justificación de la subvención, correspondiente al año 1995, concedida a la ADEPA Divum Daóiz y Velarde, para el proyecto de Educación de Adultos, por importe de 157.500 pesetas.

13. Aprobar la justificación de la subvención, correspondiente al año 1995, concedida a la Asociación de Vecinos La Unión, para el proyecto de Expresión corporal, por importe de 210.000 pesetas.

14. Aprobar la justificación de la subvención, correspondiente al año 1995, concedida a la Asociación de Vecinos

Gueteria, para el proyecto de Manualidades, por importe de 90.000 pesetas.

15. Aprobar la justificación de la subvención, correspondiente al año 1995, concedida a la Asociación de Vecinos Gueteria, para el proyecto de Escuela adultos-inglés, por importe de 162.500 pesetas.

16. Aprobar la justificación de la subvención, correspondiente al año 1995, concedida a la Asociación de Vecinos Gueteria, para el proyecto de Escuela deportiva, por importe de 500.000 pesetas.

17. Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar a la Asociación Edes la contratación administrativa del servicio de Prevención de menores en situación de riesgo del Distrito de Usera, por el período de enero al 15 de julio de 1996 y del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1996, por importe de 16.799.190 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 16.799.190 pesetas, con cargo a la partida 120/313.23/227.09, Prevención y atención a drogodependencias, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, del Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Usera de 1996.

18. Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar a la Asociación Edes la contratación administrativa del servicio de Animación Sociocultural en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Usera, por un importe total de 9.536.780 pesetas, y un período de enero a diciembre de 1996, excepto los meses de julio y agosto.

Segundo. Contraer la cantidad de 9.536.780 pesetas, con cargo a la partida 120/313.21/227.09, Atención a los mayores, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, del Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Usera de 1996.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Solicitud de permuta formulada por don Carlos Gómez Gallego, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Parla (Madrid)

Se procede a dar publicidad a la solicitud de permuta presentada por don Carlos Gómez Gallego, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Parla (Madrid), por si algún funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Madrid estuviera interesado.

De conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de agosto de 1984) y artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952, se mencionan las condiciones que se deben cumplir, así como los requisitos que se establecen para efectuar la propuesta de aprobación de la permuta:

- No haber cumplido sesenta años.
- Pertenecer al mismo grupo y categoría.
- Que las plazas sean de idéntica clase.
- No estar incurso en expediente disciplinario.
- Que exista informe favorable del Servicio.
- La aprobación de permutas corresponderá a la autoridad competente para otorgar los nombramientos.

— Una vez adoptada la resolución autorizando la permuta por las dos Administraciones, no se admitirá renuncia que no venga suscrita por ambos funcionarios.

Madrid, 17 de enero de 1996.—El Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, *Antonio Díaz de Cerio Villamayor*.

* * *

DEPARTAMENTO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Concurso para la realización de los trabajos referentes a los diferentes tipos de impresión de publicaciones para Artes Gráficas Municipales, y en concreto:

a) *Impresión:*

- Tamaño de máquina 35 x 50 o similar. Negro, color. Plancha, montaje y pasado. Millar de tirada.
- Tamaño de máquina 50 x 70. Plancha, montaje y pasado. Millar de tirada.
- Tamaño de máquina 70 x 100. Plancha, montaje y pasado. Millar de tirada.

b) *Manipulado:*

En el supuesto que dispusieran de medios y fuera de su interés, ofertarán el precio unitario en base a las siguientes especificaciones:

- Plegado en dípticos, millar.
- Plegado en trípticos, millar.
- Plegado en cuadrípticos, millar.
- Plegado en cruz, millar.

Tipo: El precio máximo se fija en 10.000.000 de pesetas (IVA incluido).

Duración: Desde su adjudicación hasta el 31.12.1996.

Pagos: Previa presentación de facturas y cumplimiento de los trámites contables establecidos por la Intervención Municipal.

Garantías: Se exigirá una garantía provisional de 200.000 pesetas y una garantía definitiva de 400.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con D.N.I. número ..., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa ..., con domicilio en ..., calle ..., número ...), una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la realización de trabajos para los diferentes tipos de impresión de publicaciones, para la Sección de Artes Gráficas Municipales, se compromete a realizarlo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras). (En dicha cantidad se incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido), lo que supone una baja del ... por ciento respecto a los precios tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial lo relativo a la Seguridad Social y cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones del concurso.

Criterios de adjudicación: Los criterios de valoración utilizados para efectuar la adjudicación propuesta serán los siguientes:

A) Mejor precio ofertado en los diferentes tipos que vienen determinados en el Pliego. Se puntuará de 0 a 4 puntos.

B) Calidad de los tipos de trabajos que se realizan en sus talleres. Se puntuará de 0 a 3 puntos.

C) Relación de maquinaria. Se puntuará de 0 a 2 puntos.

D) Turno de trabajo. Se puntuará de 0 a 1 punto.

Expediente: Podrá examinarse de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas, en el Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal, sito en la calle Mayor, 72, primera planta.

Presentación de plicas: En dicho Departamento, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, y dentro del plazo de 26 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*. En caso de que este último sea sábado o festivo, el plazo terminará el día siguiente hábil.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Área, calle Mayor, 72, primera planta, a las nueve y media de la mañana del miércoles hábil siguiente al último día de recepción de proposiciones.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Secretario General, P. D., la Jefe del Departamento Central, *Marta del Carmen Díez Sanjuanbenito*.

* * *

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

ANUNCIO

Por mandato del Excmo. señor Alcalde Presidente se ha ordenado la iniciación del expediente para alterar la calificación jurídica de la finca de propiedad municipal sita en la calle de Bailén, número 41, con vuelta a las calles de Don Pedro, Redondilla y Yeseros, en el Distrito de Centro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se anuncia a los efectos del número 2 de dicho artículo, sometiéndose el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes contabilizado desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, pudiendo examinarse dicho expediente dentro del mencionado plazo en el Departamento de Patrimonio, calle del Sacramento, 9, primero, durante el horario normal de oficina.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIONES PÚBLICAS

Objeto: Concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios complementarios de la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa del tráfico vial-urbano en el Municipio de Madrid.

Tipo: El servicio se retribuirá a partir de 600 millones de recaudación anual, de conformidad como máximo con la siguiente escala:

- De 600 a 1.200 millones: 15%.
- De más de 1.200 a 1.800: 20%.
- De más de 1.800 a 2.400: 24%.
- De más de 2.400 a 3.000: 26%.
- De más de 3.000 a 3.600: 28%.
- De más de 3.600 millones en adelante: 30%.

(de conformidad con lo señalado en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones técnicas).

Plazos: La duración del contrato será de cuatro años, a contar desde su puesta en servicio, lo que necesariamente tendrá lugar dentro de los dos meses siguientes a la firma del contrato. Éste podrá prorrogarse tácitamente por períodos anuales, hasta un máximo de dos.

Pagos: Se estará a lo dispuesto en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones técnicas.

Garantías: Provisional, 2.000.000 de pesetas; la definitiva, 80.000.000 de pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., con domicilio en ..., vecino de ..., en posesión del D.N.I. número ... o C.I.F. número ..., actuando en nombre propio (o en nombre y representación de ..., en calidad de ..., según acredita mediante ...), ante V.I. comparece y, como mejor proceda, DICE:

Que, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato de asistencia para la realización de servicios de colaboración en la gestión y notificación de los expedientes sancionadores incoados por infracciones de tráfico vial-urbano dentro del término municipal de Madrid, en relación al mismo presente la siguiente oferta:

Concursante:...

C.I.F.: ...

El precio ofertado se ajusta a la siguiente escala: ...

Se hace constar que en la expresada oferta no se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El concursante acepta las cláusulas de los pliegos de condiciones que rigen el concurso y que declara conocer, comprometiéndose a prestar el servicio con estricta sujeción a dichas cláusulas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Criterios de adjudicación:

1. Memoria técnica del objeto del contrato y mejoras propuestas. A efecto de su valoración, los licitadores aceptan expresamente que, con carácter previo a la resolución del concurso, los Servicios Municipales correspondientes podrán verificar y someter a prueba la conveniencia para la sistemática de la gestión y la compatibilidad con el sistema informático en cuanto se refiere a sus contenidos técnicos y estructurales: Hasta 25 puntos.

2. Solvencia económica y financiera, acreditada por los medios indicados en el artículo 16.1 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y solvencia técnica de la empresa, acreditada por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de dicha Ley: Hasta 20 puntos.

3. Medios materiales y personales que aportan al objeto del contrato. En este apartado se valorará especialmente la utilización por parte del adjudicatario, y con coste a su cargo, del personal de la Empresa Municipal de Transportes que actualmente desarrolla su actividad en el Servicio de Estacionamiento Regulado. La adscripción funcional de este personal tendrá carácter voluntario para el mismo y el proceso de selección, a efectos de valorar su idoneidad, será llevado a cabo conjuntamente por el Ayuntamiento y el adjudicatario: Hasta 25 puntos.

Expediente: Podrá examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General, en plaza de la Villa, 5, segunda planta.

Recepción de proposiciones: En dicho Departamento, hasta la una de la tarde, dentro de los 26 días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve y media de la mañana del martes hábil siguiente al último día de recepción de proposiciones.

Fecha de envío al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 5 de enero de 1996.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de enero de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Objeto: Concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio de publicidad (cartelera diaria), de las actividades desarrolladas en los Servicios de Cultura.

Tipo: 16.900.000 pesetas.

Plazos: El plazo de duración del contrato será: del 1 de abril al 31 de diciembre de 1996.

Pagos: El pago se efectuará previa presentación de facturas mensuales, de conformidad con lo señalado en la cláusula 5.ª del pliego técnico, previo cumplimiento de los trámites contables establecidos y según informe de Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 338.000 pesetas; definitiva, 676.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con D.N.I. número ..., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa ..., con domicilio en ..., calle ..., número ...), una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de ..., se compromete a realizarlo con sujeción al (Proyecto y al) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras). (En dicha cantidad se incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido), lo que supone una baja del ... por ciento, respecto a los precios tipo.

Criterios de adjudicación: Los criterios de puntuación ponderada serán:

a) La experiencia real y solvencia del licitador en este tipo de actividad: Hasta 6 puntos.

b) La oferta económica hecha por el licitador: Hasta 4 puntos.

c) Mejoras formuladas a las condiciones técnicas del concurso: Hasta 2 puntos.

En todo caso, el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso.

Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas: Grupo III; Subgrupo III; Categoría C, como empresa Consultora y de Servicios.

Expediente: Puede examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General, en la plaza de la Villa, 5, segunda planta.

Recepción de proposiciones: En dicho Departamento, hasta la una de la tarde, dentro de los 26 días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve y media de la mañana del martes hábil siguiente al último día de recepción de proposiciones.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de enero de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Objeto: Concurso, mediante procedimiento abierto, para la adquisición de equipamiento de cocina y lavandería para tres

Escuelas Infantiles de nueva creación, incluidas en el convenio con la Comunidad de Madrid.

Tipo: 17.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazos: De entrega: de treinta a sesenta días, como máximo, desde la fecha de notificación de la adjudicación. De garantía: seis meses, a partir de la entrega y/o instalación de los elementos a adquirir.

Pagos: Mediante presentación de facturas y entrega del suministro, previo cumplimiento de los trámites contables establecidos y según informe de Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 340.000 pesetas; la definitiva, 680.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con D.N.I. número ..., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa ..., con domicilio en ..., calle ..., número ...), un vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de ..., se compromete a realizarlo con sujeción al (Proyecto y al) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la cantidad de ... pesetas (en letras y cifras). (En dicha cantidad se incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido), lo que supone una baja del ... % respecto a los precios tipo.

Criterios de adjudicación:

1.º Adecuación a las características detalladas en el anexo en cuanto a materiales, funcionalidad, capacidad, etc. (De 0 a 3 puntos).

2.º Plazos de garantía de funcionamiento a cargo del adjudicatario. (De 0 a 3 puntos).

3.º Asistencia técnica postventa. Existencia de repuestos. (De 0 a 2 puntos).

4.º Baja ofrecida sobre el precio tipo. (De 0 a 2 puntos).

Expediente: Podrá examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General, en la plaza de la Villa 5, segunda planta.

Recepción de proposiciones: En dicho Departamento, hasta la una de la tarde, dentro de los 26 días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve y media de la mañana del martes hábil siguiente al último día de recepción de proposiciones.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de enero de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Objeto: Subasta para la enajenación de la chatarra que se vaya depositando en el Almacén de Villa hasta el 31 de diciembre de 1997.

Tipo: El precio de licitación al alza, será de cinco pesetas (5 pts.) por kilo de chatarra.

Entrega de los bienes: El adjudicatario vendrá obligado a retirar la chatarra del Almacén de Villa, por su cuenta y riesgo, dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que al efecto se le requiera.

Pagos: El adjudicatario deberá ingresar en Depositaria Municipal el precio correspondiente a la chatarra retirada en el plazo máximo de 5 días a contar desde la fecha en que se realice la retirada.

Garantías: Provisional, 25.000 pesetas; la definitiva se fijará de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con D.N.I. número ..., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa ..., con domicilio en ..., calle ..., número ...), una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de ..., se compromete a realizarlo con sujeción al (Proyecto y al) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la cantidad de ... pesetas (en letras y cifras). (En dicha cantidad se incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido), lo que supone una baja del ... por ciento, respecto a los precios tipo.

Expediente: Podrá examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General, en la plaza de la Villa, 5, segunda planta.

Recepción de proposiciones: En dicho Departamento, hasta la una de la tarde, dentro de los 26 días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las nueve y media de la mañana del martes hábil siguiente al último día de recepción de proposiciones.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de enero de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

ANUNCIOS

La Junta Municipal de Moratalaz, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1995, aprobó definitivamente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Quioscos y Terrazas de Veladores (B.O.C.M. de fecha 2-3-89), el situado de la calle de la Encomienda de Palacios, 360, de este Distrito para la instalación de un quiosco de temporada a partir del año 1996.

El otorgamiento de la licencia para la ocupación del dominio público municipal durante el período de 1996 derivado de dicha instalación se realizará previa licitación. A tal efecto las ofertas se presentarán en sobre cerrado acompañadas de la siguiente documentación:

- 1) Instancia normalizada.
- 2) Declaración jurada de no ser beneficiario de otra instalación de hostelería en la vía pública.
- 3) Si se tratara de persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad, así como poder del representante.
- 4) Proyecto de instalación, que deberá contener:
 - a) Memoria descriptiva de los elementos a instalar, en la que se indiquen datos constructivos y de ejecución, así como materiales empleados y fabricación, acabados, etc. Igualmente deberá especificar, en su caso, la publicidad que soporten los elementos de mobiliario urbano que se instalen.
 - b) Detalle de las acometidas subterráneas para efectuar las tomas de agua, saneamiento y electricidad, que deberán en todo caso efectuarse según las disposiciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de Actuaciones en el Suelo y Subsuelo del Municipio de Madrid.
 - c) Presupuesto total de las obras e instalaciones que se pretendan efectuar.
 - d) Plano a escala 1:100 de la planta y alzado de los elementos a instalar, así como su disposición dentro de la zona autorizada.
 - e) Cuantos documentos considere oportunos aportar el interesado para un mejor conocimiento de las instalaciones y su posterior configuración.

Las ofertas y su documentación aneja deberán presentarse en el Registro de la Junta Municipal de Moratalaz, calle de Fuente

Carrantona, 8, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

El acto de apertura de los sobres en que se contengan las ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta Municipal el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las mismas.

Este anuncio sustituye al publicado en fecha 28 de diciembre de 1995.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe en funciones de la Oficina Municipal de Moratalaz, *Inés Sánchez García*.

* * *

Doña Olga Vizuet Fernández solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Amadeo Collantes Marín solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña Ana Vilches Reyes solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Pedro Muñoz Sobrino solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Miguel Ángel Delgado Zazo solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Antonio Manuel Peláez de la Riva solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña Virtudes Murillo Torres solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Francisco Sacristán Sánchez solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Ricardo de la Fuente Verduras solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña María Teresa Bayo Sinausia solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Jorge Rodríguez Navas solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Juan Ángel Pérez Colado solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Francisco Javier Hernández López solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña María Victoria Hevilla Beltrán solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña Ana Hernández Escudero solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Juan Manuel Báez Parra solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña María Isabel González Vilches solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Emilio Domingo Arroba Luna solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don Florencio Pretel Quintana solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña Ana María Caballero Mejía solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Don David Rubira León solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña María Ofelia López Herreros solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña María Gómez Díaz solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña María Jesús Granero Martínez solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña María Victoria Bernardino Carrero solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

Doña Begoña Quevedo Otero solicita de esta Junta Municipal autorización para instalar un quiosco de prensa en la calle de Alcalá, 592.

Lo que se hace público para que, quienes se sientan afectados por ello, presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de un mes.

A estos efectos, se encuentra el expediente en la Junta Municipal de San Blas, calle de Torre Arias, 2, en horas de nueve a dos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Jefe de la Junta Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2a) del Decreto 840/1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE RETIRO

Industrias Zootécnicas Visán, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 170, bajo, de la calle del Doctor Esquerdo.

Garaje Ramary, S. A., proyecta establecer un taller mecánico con cambio de lunas y oficinas en la calle del Doctor Esquerdo, 162, local izquierda.

DISTRITO DE CHAMARTÍN

Cotton Club 95, S. L., proyecta establecer un disco bar en la casa número 128 de la calle del Príncipe de Vergara.

Red Cysauto España, S. L., proyecta establecer unas oficinas de compraventa de automóviles, con aire acondicionado, en la casa número 4 de la calle de Juan Ramón Jiménez (edificio).

Sobre-Papel, Comunidad de Bienes, proyecta establecer una papelería de venta por mayor en la casa número 6, bajo, de la calle de Pérez Herrera.

Promociones y Conciertos Inmobiliarios, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 6 de la calle del Cardenal Marcelo Spínola.

Manuel de Falla 10, S. L., proyecta establecer una heladería-snack en la casa número 10 de la calle de Manuel de Falla, con vuelta a la del Padre Damián.

Cisco Systems Spain, S. L., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 17, planta undécima, de la avenida de Burgos (edificio Triada II).

Esys Montenay España, S. A., proyecta establecer unas oficinas de mantenimiento e instalaciones de sistemas de aire acondicionado y calefacción en la casa número 135, segundo izquierda, de la calle de López de Hoyos.

Esys Montenay España, S. A., proyecta establecer unas oficinas de mantenimiento e instalación de sistemas de aire acondicionado y calefacción en la casa número 135, segundo derecha, de la calle de López de Hoyos.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una sala de calderas en la casa número 169 del paseo de La Habana.

Nada Films, S. A., proyecta ampliar su actividad de venta de elementos en producción de películas cinematográficas y fotografías sita en la casa números 10-12 de la calle de Francisco de Goya (edificio).

E. Mola, S. L., proyecta ampliar con elementos su restaurante sito en la casa número 285 de la calle del Príncipe de Vergara.

Doña Cristina de Diego Peralta proyecta establecer una consulta dental en la casa número 3, local 1, de la calle del General Gallegos.

Proince, S. A., proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 155-157, bajo A, de la calle de López de Hoyos.

DISTRITO DE TETUÁN

Grupo Integral de Empresas de Almacenamiento, Manipulado y Distribución, S. A., proyecta establecer una oficina de agencia de transportes en la casa número 59, bajo y semisótano, de la calle de Raimundo Fernández Villaverde.

Don Joaquín Ruiz López proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 55 de la calle de la Infanta Mercedes.

Novell-Spain, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 95, planta 27.^a, del paseo de la Castellana.

Don Tomás Díaz Casado proyecta establecer un taller de reparación de automóviles con lavado y engrase en la casa número 92 de la calle de los Cedros.

Oregón, S. C. L., proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 6 de la calle de Isabel Serrano.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

Banco Natwest España, S. A., proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 106 de la calle de Guzmán el Bueno.

Zipp Merchandising, S. L., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 41 de la calle de Meléndez Valdés.

Consultores y Técnicos de Inversión proyecta establecer una oficina en la casa número 15, primero izquierda, de la calle de Génova.

Porche Abascal, S. L., proyecta establecer un restaurante bar en la casa número 44 de la calle de José Abascal.

Joaquín Carlos Álvarez Rodríguez, S. L., proyecta establecer una clínica dental en la casa número 22, primero, de la calle de Guzmán el Bueno.

Caja de Madrid proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 46 de la calle de Bretón de los Herreros.

Caja de Madrid proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 47, bajo y sótano, de la calle de Hilarión Eslava.

Ideas y Actividades Empresariales, S. L., proyecta establecer una actividad de elaboración y venta de platos preparados en la casa número 88 de la calle del Cardenal Cisneros.

Expresso Comercial, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 16, bajo y sótano, de la calle de Bravo Murillo.

Itacate, S. L., proyecta establecer una actividad de venta de alimentos cocinados y sin cocinar en la casa número 4, bajo, local 2 B, de la calle de Ponce de León.

Don Manuel Herrera Coronado proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle de Ponzano.

Don Manuel Herrera Coronado proyecta establecer un bar en la casa número 50 de la calle de Vallehermoso.

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Loraicami, S. L., proyecta establecer una tintorería (limpieza en seco) en la casa número 38 de la calle del Marqués de Urquijo.

Don Valeriano Carpintero Salgado proyecta ampliar con elementos y superficie su cafetería sita en la casa número 6 de la plaza de la Ciudad de Viena.

Fundación Gotze, Instituto Médico Pedagógico, proyecta establecer un instituto médico pedagógico (hospital de día con residencia permanente y talleres preocupacionales) en el kilómetro 5 de la carretera de Castilla (Cerro del Águila).

DISTRITO DE USERA

Comunidad de Bienes de Antonio Romero Luque y dos más proyecta establecer un bar churrería en una casa sin número, bajo, local 22, de la calle de Deva.

Don Emilio Berruguete Ruiz proyecta establecer un bar en la casa número 17, local 1, de la calle de Gabriel Ruiz.

Proyectos y Construcciones Hermanos Pajares proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 76, sótano, de la calle del Amor Hermoso.

DISTRITO DE VILLAVERDE

Imbarza II Troquelados, S. L., proyecta establecer un taller de barnizado y troquelado de papel y cartón en el kilómetro 10,500, módulo 5, nave 4, de la avenida de Andalucía.

DISTRITO DE SAN BLAS

Epelsa, S. L., proyecta ampliar su actividad de montaje y verificación de balanzas y domicilio social sita en la casa números 6 y 8 de la calle de Albasanz.

Don José María Sánchez Castellanos proyecta ampliar con instalaciones su bar sito en la casa número 26 de la calle de Aínsa.

Patrimonial San Sotero, S. A., proyecta establecer un almacén de libros en la casa número 6 de la calle de San Sotero.

Cooperativa Cospedal, S. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de Alcalá, con vuelta a la calle A.

Industrias Alen, S. A., proyecta ampliar su fábrica de manipulado de cartón y papel sita en la casa número 45 de la calle de los Hermanos García Noblejas, con vuelta a la de Miguel Fleta, 2, local B.

Altae Banco (Grupo Caja de Madrid) proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 459 de la calle de Alcalá.

Comunidad de Propietarios La Rosaleda proyecta establecer un garaje aparcamiento en la avenida de Ajalvir a Vicalvaro (Las Rosas, RC22.S.1-6).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del Distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 1989, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Unión Fenosa, S. A., número de expediente 711/96/450, para centro de transformación en la avenida de Pablo Neruda, 79.

Iberdrola, S. A., número de expediente 711/96/544, para centro de transformación en la plaza del Marqués de Camarines, 6.

Iberdrola, S. A., número de expediente 711/96/543, para centro de transformación en la plaza del Valle de La Jarosa, 1.

Airtel, número de expediente 711/96/463, para antena de telefonía móvil en la avenida del Partenón, 12.

Airtel, número de expediente 711/95/23643, para antena de telefonía móvil en la calle de las Peonías, 2.

Airtel, número de expediente 711/95/23642, para antena de telefonía móvil en la avenida de San Luis, 77.

Airtel, número de expediente 711/95/23465, para antena de telefonía móvil en la calle de Milán, 34.

Airtel, número de expediente 711/96/449, para antena de telefonía móvil en la glorieta del Marqués de Vadillo, 12.

Iberdrola, S. A., número de expediente 711/96/545, para centro de transformación en la calle de la Virgen de los Rosales, número 62.

Airtel, número de expediente 711/96/538, para antena de telefonía móvil en la calle de José Martínez de Velasco, 2.

Airtel, número de expediente 711/96/541, para antena de telefonía móvil en la calle de San Maximiliano, 37.

Airtel, número de expediente 711/96/537, para antena de telefonía móvil en la glorieta de los Cuatro Caminos, 6-7.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE INICIATIVA PRIVADA III
LICENCIAS DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN CONCEDIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, se publican las siguientes resoluciones de otorgamiento de licencias de actividad e instalación, y en su caso, de edificación, adoptadas por el Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia:

Dirección General de Patrimonio del Estado. Ministerio de Economía y Hacienda, para servicios de la Administración, sede del Tribunal de Cuentas, Edificio TC2, en la avenida de Nazaret, sin número, con vuelta a la de Jesús Aprendiz.

Don Carlos Sánchez San Nicolás, para óptica en la avenida de Rafael Alberti, 16 duplicado.

Gredos San Diego, S. C. L., para centro de enseñanza (ampliación), en la avenida del Parque de Palomeras Bajas, 14 (Madrid Sur, parcela I.2).

Comunidad de Propietarios Nueva Gran Vía, para piscina privada polivalente en la Gran Vía de Hortaleza, sin número, con vuelta a la calle de Haití (P.R. 18/5, sector 3, parcela 4).

Comunidad de Propietarios Nueva Gran Vía, para modificación de licencia de obras de nueva planta en la Gran Vía de Hortaleza, sin número, con vuelta a la calle de Haití (P.R. 18/5, sector 3, parcela 4).

Conchita, S. A., para edificio industrial, instalaciones generales, en la calle de la Ciudad de Frías, 3 (E.D. 12/4, parcela 8.05).

Instituto Nacional de Servicios Sociales, para residencia de la Tercera Edad en la calle de Plata y Castañar, 38.

Chapacar, S. A., para taller de reparación, exposición y venta de vehículos en la calle de Francisco Iglesias, 29 y 31.

Empresa Municipal de la Vivienda, S. A., para instalaciones generales en la avenida Real, 11 y 13-15.

Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid (Provicam), para garaje aparcamiento en P.P.I-8 "Ensanche Este-Vandel", parcela EMC 11.

Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid (Provicam), para garaje aparcamiento en P.P.I-8 "Ensanche Este-Vandel", parcela EMC 12.

Socauto, S. A., para instalación de depuración de aguas residuales en la avenida de Andalucía, kilómetro 11,600.

Maquetas Edif's Valverde, S. L., para taller de fabricación de maquetas en la calle de la Cerámica, 35.

Empresa Municipal de la Vivienda, S. A., para garaje aparcamiento e instalaciones generales en la calle de Paradinas, sin número (PVF.2-Imperial, parcela 9b).

Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas "Las Rosas de Hortaleza", para garaje aparcamiento en la avenida de San Luis, sin número, con vuelta a la de Velacho Alto (APD 18.3, parcela L).

U.T.E. Arganzuela, para garaje aparcamiento en el paseo de las Acacias, con vuelta a las calles del Gasómetro y Majuelo (PVF.3-Peñuelas, parcela 4).

Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, para centro de educación infantil en la calle de Toledo, número 181.

Congregación de Ursulinas de Jesús, para centro de enseñanza (ampliación) en la avenida del Parque de Palomeras Bajas, número 16.

S.C.V. Siete Estrellas, para garaje aparcamiento en la calle de Vélez Blanco, 1 (P.P.I-2, El Querol, parcela E.2).

Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas "Las Rosas de Hortaleza", para instalaciones generales en la avenida de San Luis, sin número, con vuelta a la de Velacho Alto (APD 18.3, parcela L).

Álamo del Pozo, S. L., para edificio industrial (modificación) en la calle del Valle de Tobalina, 60 (Polígono Camino de Getafe, parcela 4.07).

Construcciones Ibéricas del Suroeste, S. A., para aparcamiento subterráneo en la calle de Anoeta, 12.

Cooperativa de Viviendas para Empleados Públicos, S. C. L., para hotel-apartamentos en el paseo de los Pontones, con vuelta a la plaza de Francisco Morano, con vuelta al paseo Imperial (PVF.2-Imperial, parcela 13).

Intermotor, S. A., para taller de reparación, exposición y venta de vehículos en la avenida de la Virgen del Carmen, 84.

Empresa Municipal de la Vivienda, S. A., para garaje-aparcamiento en la calle de Tomás Bretón, sin número (PVF.4-Delicias, parcela D).

Madrid, 24 de enero de 1996.—La Jefe del Departamento de Iniciativa Privada III, *Rosa María Lampaya Latorre*.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE PRECIOS

Número suelto, actual	69
Suscripción anual (Madrid)	3.500
Recargo anual en concepto de reparto.....	794
Suscripción semestral (Madrid)	1.750
Recargo semestral en concepto de reparto.....	397
Número suelto, atrasado	85
Anuncios en general, línea.....	65
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación..	975

Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos

Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor